



EDULEARN₂₄

11th of April, 2024

ABSTRACT ACCEPTANCE LETTER

This is a confirmation that the abstract entitled:

AGE AND ACADEMIC PERFORMANCE: SIMPLE CORRESPONDENCE ANALYSIS AMONG VIRTUAL STUDENTS IN LATIN AMERICA

Author(s): R. Ramirez-Anormaliza, F. Guevara-Viejo, J. Valenzuela-Cobos

has been accepted as a POSTER presentation at EDULEARN24.

Name of event: EDULEARN24 (16th annual International Conference on Education and New Learning Technologies)

Dates: 1-3 July 2024

Place: Palma (Spain)

Organising entity: IATED

EDULEARN24 Local Organising Committee



Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-1679-MEM

Milagro, 24 de abril de 2024

PARA: Sr. Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez
Vicerrector de Investigación y Posgrado

ASUNTO: Solicitud de inclusión en CGA y posterior OCS: Financiamiento de ponencias de 6 docentes solicitantes

De mi consideración:

Desde el 1 de octubre de 2022, se encuentra activa la Convocatoria para Financiamiento de Ponencias, la cual es regulada por las “*Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del Personal académico de UNEMI*”. Durante el mes de abril del presente año, se han recibido 6 solicitudes para el financiamiento de ponencias mediante el Sistema de Gestión Académica (SGA), por lo que se evalúa la factibilidad de la participación docente conforme a las Políticas 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 22, establecidas.

Por lo expuesto, se pone a vuestra consideración el Informe técnico adjunto donde se detalla el listado de docentes que han solicitado financiamiento para participar en diferentes congresos; y, se solicita que por su digno intermedio se derive a la instancia pertinente para su análisis y aprobación de ser factible.

Se adjunta enlace con la documentación:

<https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1W3bLLaa3Yisfx2pr1Pnt1VrGOAP1xB3h>

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Ambar Annabelle Verdugo Arcos
COORDINADORA DE INVESTIGACIÓN

Copia:

Sr. Lcdo. Francisco Paolo Espinel Obregoso
Técnico Docente

Sra. Mgs. Aracelly Gisella Castro Castro
Experta de Investigación

Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-1679-MEM

Milagro, 24 de abril de 2024

fe

Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-1685-MEM

Milagro, 25 de abril de 2024

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Solicitud de inclusión en CGA y posterior OCS: Financiamiento de ponencias de 6 docentes solicitantes.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-1679-MEM, de fecha 24 de abril de 2024, suscrito por la Mgs. Ámbar Verdugo Arcos – Coordinadora de Investigación, en el cual expresa:

“Desde el 1 de octubre de 2022, se encuentra activa la Convocatoria para Financiamiento de Ponencias, la cual es regulada por las “Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del Personal académico de UNEMI”. Durante el mes de abril del presente año, se han recibido 6 solicitudes para el financiamiento de ponencias mediante el Sistema de Gestión Académica (SGA), por lo que se evalúa la factibilidad de la participación docente conforme a las Políticas 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 22, establecidas.

Por lo expuesto, se pone a vuestra consideración el Informe técnico adjunto donde se detalla el listado de docentes que han solicitado financiamiento para participar en diferentes congresos; y, se solicita que por su digno intermedio se derive a la instancia pertinente para su análisis y aprobación de ser factible.”(..)

Con base a lo expuesto por la Mgs. Ámbar Verdugo Arcos – Coordinadora de Investigación, este Vicerrectorado remite a su autoridad la solicitud de tratamiento en Comisión Académica y posterior OCS, el Tema referente al Financiamiento de ponencias de 6 docentes solicitantes.

Se adjunta enlace con la documentación:

<https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1W3bLLaa3Yisfx2pr1Pnt1VrGOAP1xB3h>

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-1685-MEM

Milagro, 25 de abril de 2024

Documento firmado electrónicamente

Dr. Edwain Jesús Carrasquero Rodríguez
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

Referencias:

- UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-1679-MEM

Anexos:

-
unemi-viceinvyposg-2024-1679-mem_solicitud_de_incluir_en_cga_y_ocs_financiamiento_de_ponencias.pdf

Copia:

Sra. Mgs. Ambar Annabelle Verdugo Arcos
Coordinadora de Investigación

Sr. Lcdo. Francisco Paolo Espinel Obregoso
Técnico Docente

Sr. Abg. Edison Vicente Sempértegui Henríquez
Secretario General, Subrogante

ib

RESOLUCIÓN CGA-SO-5-2024-N°18

LA COMISIÓN DE GESTIÓN ACADÉMICA

CONSIDERANDO

Que, el artículo 27 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "(...) La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional";

Que, el artículo 28 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "La educación responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos. Se garantizará el acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna y la obligatoriedad en el nivel inicial, básico y bachillerato o su equivalente. Es derecho de toda persona y comunidad interactuar entre culturas y participar en una sociedad que aprende. El Estado promoverá el diálogo intercultural en sus múltiples dimensiones. El aprendizaje se desarrollará de forma escolarizada y no escolarizada. La educación pública será universal y laica en todos sus niveles, y gratuita hasta el tercer nivel de educación superior inclusive";

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo";

Que, el artículo 353 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "El sistema de educación superior se regirá por: 1. Un organismo público de planificación, regulación y coordinación interna del sistema y de la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva (...)";

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: a) Ejercer la cátedra y la investigación bajo la más amplia libertad sin ningún tipo de imposición o restricción religiosa, política, partidista, cultural o de otra índole (...)";

Que, el artículo 6.1 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Son deberes de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: a) Cumplir actividades de docencia, investigación y vinculación de acuerdo a las normas de calidad y normativas de los organismos que rigen el sistema y las de sus propias instituciones (...)";

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "El Sistema de Educación Superior se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad y autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global. El Sistema de Educación Superior, al ser parte del Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social, se rige por los principios de universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación; y funcionará bajo los criterios de calidad, eficiencia, eficacia, transparencia, responsabilidad y participación. Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley";

Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República (...)";

Que, el artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: “La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: a) La independencia para que los profesores e investigadores de las instituciones de educación superior ejerzan la libertad de cátedra e investigación (...);”

Que, el artículo 35 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: “Las instituciones del Sistema de Educación Superior podrán acceder adicional y preferentemente a los recursos públicos concursables de la pre asignación para cultura investigación, ciencia, tecnología e innovación establecida en la Ley correspondiente. Para el efecto se simplificarán los procesos administrativos para que la obtención de recursos para investigación, ciencia, tecnología e innovación sean oportunos, efectivos y permitan el desarrollo de un interés permanente de los investigadores y docentes”;

Que, el artículo 71 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: “El principio de igualdad de oportunidades consiste en garantizar a todos los actores del Sistema de Educación Superior las mismas posibilidades en el acceso, permanencia, movilidad y egreso del sistema, sin discriminación de género, credo, orientación sexual, etnia, cultura, preferencia política, condición socioeconómica o discapacidad (...);”

Que, el artículo 4 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: “Las funciones sustantivas que garantizan la consecución de los fines de la educación superior, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LOES, son las siguientes: (...) b) Investigación. - La investigación es una labor creativa, sistemática y sistémica fundamentada en debates epistemológicos y necesidades del entorno, que potencia los conocimientos y saberes científicos, ancestrales e interculturales. Se planifica de acuerdo con el modelo educativo, políticas, normativas, líneas de investigación, dominios académicos y recursos de las IES y se implementa mediante programas y/o proyectos desarrollados bajo principios éticos y prácticas colaborativas. La ejecutan diversos actores como institutos, centros, unidades, grupos, centros de transferencia de tecnología, profesores, investigadores y estudiantes a través de mecanismos democráticos, arbitrados y transparentes. Los resultados de la investigación son difundidos y divulgados para garantizar el uso social de los mismos y su aprovechamiento en la generación de nuevo conocimiento y nuevos productos, procesos o servicios (...);”

Que, el artículo 29 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: “Las IES, a partir de su naturaleza, fortalezas o dominios académicos, así como desde la especificidad de sus carreras o programas, definirán sus regulaciones internas y/o políticas de investigación”;

Que, el artículo 34 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: “La investigación académica y científica es la labor creativa, sistemática, rigurosa, sistémica, epistemológica y metodológicamente fundamentada que produce conocimiento susceptible de universalidad, originalmente nuevo y orientado al crecimiento del cuerpo teórico de uno o varios campos científicos. Se desarrolla mediante programas y proyectos de investigación, enmarcados en los objetivos, políticas institucionales, líneas de investigación y recursos disponibles de las IES. Las líneas, programas y proyectos deberán responder a los desafíos y problemas sociales, naturales, tecnológicos y otros, priorizados por la institución. Los proyectos podrán desarrollarse institucionalmente o a través de redes nacionales y/o internacionales. Las IES establecerán los mecanismos y normativa correspondiente para que tanto profesores, investigadores como estudiantes desarrollen investigación académica y científica pertinente y los resultados de la investigación deberán ser difundidos y divulgados para garantizar el uso social de los mismos y su aprovechamiento en la generación de nuevo conocimiento, nuevos productos, procesos o servicios, respetando las normas de propiedad intelectual correspondientes. La investigación académica y científica genera resultados que pueden ser utilizados en propuestas de vinculación con la sociedad que benefician la calidad de vida y el desarrollo social. A su vez, la vinculación con la sociedad identifica necesidades y genera preguntas relevantes para la investigación. La investigación que se desarrolla en el ámbito de las maestrías académicas y de los doctorados se fundamenta en la investigación académica y científica”;

Que, el artículo 36 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, establece: “El OCS, tendrá los siguientes deberes y atribuciones: 1. Cumplir y hacer cumplir las normas y disposiciones establecidas en la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento, el Estatuto Orgánico, y demás disposiciones legales vigentes, para una correcta y eficiente organización y funcionamiento de la Universidad (...); 34. Resolver los casos no previstos en el presente Estatuto Orgánico y que se consideren necesarios para la buena marcha de la institución, cumpliendo los preceptos contenidos en la Constitución y las Leyes vigentes”;

Que, el artículo 73 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, establece que, “La Comisión de Gestión Académica, tendrá las siguientes responsabilidades: (...) 4. Monitorear y evaluar los programas, proyectos y actividades ejecutadas en el ámbito de docencia, investigación, vinculación con la sociedad y de bienestar universitario (...);”

Que, el artículo 97 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, establece que, “Son derechos del personal académico, los siguientes: 1. Ejercer la cátedra y la investigación bajo la más amplia libertad sin ningún tipo de imposición o restricción religiosa, política, partidista, cultural o de otra índole (...);”

Que, el artículo 9 del Reglamento de becas y ayudas económicas para estudios de cuarto nivel, posdoctorado, concesión del periodo sabático, capacitación y actualización científica externas para el fortalecimiento del personal académico de la Universidad Estatal de Milagro, determina que, “Los programas de capacitación, actualización científica e investigación, que podrá otorgar la institución, se detallan a continuación. El procedimiento para acceder a cada programa definido en este artículo, será regido por la normativa que la institución expida para el efecto.

a. Presentación y difusión de estudios e investigaciones científicas en eventos internacionales en el extranjero, por un máximo de diez días, para profesores e investigadores titulares.

b. Suficiencia en idiomas extranjeros: personal académico titular, hasta por un (1) año y al personal académico no titular, hasta por un lapso de seis (6) meses. El profesor becario o beneficiario deberá realizar una publicación en revistas indexadas en el idioma objeto de estudio.

c. Fortalecer capacidades profesionales e investigativas, participación en eventos académicos, congresos, coloquios y/o ponencias en el extranjero o dentro del país siempre que sea en representación de la Universidad Estatal de Milagro, hasta por una semana.

d. Capacitación y/o actualización científica, destinadas al personal académico titular y no titular de la Universidad Estatal de Milagro, con el fin de realizar cursos o programas de capacitación o actualización científica, visitar y/o practicar en laboratorios, industrias o centros especializados en las respectivas áreas, que sean de interés institucional y relacionado con las actividades que imparte el profesor, tendrá la duración de un mínimo de treinta y dos (32) horas de instrucción y un máximo de seis (6) meses (...);”

Que la política 4 de las Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del personal académico y de apoyo Académico de la Universidad Estatal de Milagro, determina que, “Las ponencias comprenden la participación del personal académico y de apoyo académico como ponentes o expositores, representantes de la Universidad Estatal de Milagro, en congresos, convenciones, redes académicas, simposios, foros, jornadas académicas y/o similares, con estándares de impacto mundial (trascendencia nacional o internacional) o relevancia en la comunidad científica y de prestigio (...);”

Que, las Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del personal académico y de apoyo Académico de la Universidad Estatal de Milagro, determina en la política 8 que, “Se otorgará licencia con remuneración por los días correspondientes a la duración del evento de ponencia nacional o internacional aprobados por OCAS, la que no podrá superar una semana”;

Que, las Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del personal académico y de apoyo Académico de la Universidad Estatal de Milagro, determina en la política 10 que, “Los rubros a considerarse para la participación de los ponentes serán los siguientes:

a) Pago para la inscripción, será acorde a lo determinado en el Art. 9, numeral 4 del el Reglamento de Becas y Ayudas Económicas para estudios de cuarto nivel, Posdoctorado, Concesión del Período Sabático, Capacitación y Actualización científicas externas para el Fortalecimiento del Personal Académico de la Universidad Estatal de Milagro.

b) Pago de viáticos, movilización y/o subsistencia, se regirá al Reglamento para el Pago de Viáticos, Movilizaciones y Subsistencias en el exterior, para las y los Servidores y Obreros Públicos o a la Norma Técnica para el Pago de Viáticos y Movilizaciones dentro del País para las y los Servidores en las Instituciones del Estado, según corresponda.

c) Pasajes terrestres o aéreos nacionales o internacionales. Para el caso de los pasajes terrestres se otorgará el valor del pasaje de ida y regreso. Los pasajes aéreos se regirán acorde a lo establecido en el Instructivo para la Concesión de Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales de la Universidad Estatal de Milagro”;

Que, mediante Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2024-008, de fecha 24 de abril de 2024, aprobado por la Coordinación de Investigación, cuyo objeto es: "Informar sobre 6 solicitudes de financiamiento para la participación en ponencias internacional del personal académico UNEMI.", concluye: "Con la presente argumentación jurídica y técnica del presente informe concluye que: "Con la presente argumentación jurídica y técnica del presente informe se concluye que:

- Se evaluaron 6 solicitudes de financiamiento de ponencias, concluyendo que se aprueban todas por cumplimiento de las políticas vigentes y requisitos.
- El Plan Operativo Anual vigente cuenta con los indicadores: "Porcentaje de solicitudes de ponencias gestionadas" y "Número de artículos publicados en revistas indexadas regionales". Mismos que -de aprobarse el financiamiento solicitado- se verían incrementados, beneficiando así a la institución.
- Que este informe está sujeto para análisis, revisión y aprobación de la Comisión de Gestión Académica y el Órgano Colegiado Académico Superior en función de la normativa legal vigente.
- Se concluye que, una vez aprobadas las solicitudes, la Coordinación de Investigación gestionará la certificación presupuestaria con las instancias pertinentes relacionado al monto de viáticos (según preliquidación).
- La compra de pasajes del docente debe ser gestionada por la Dirección de Relaciones Interinstitucionales y se debe comunicar a la Coordinación de Investigación para gestión de los viáticos.

Se concluye que -de acuerdo con la argumentación técnica y jurídica- no existe impedimento para la participación de los docentes en los eventos científicos listados y recomienda: "Con base en lo expuesto, se sugiere disponer la aprobación de las solicitudes presentadas en este informe debido que cumple con todos los criterios listados en las políticas 5, 6, 7, 8, 9 de "Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del personal académico y de apoyo académico de la Universidad Estatal de Milagro".

- En el tema de pago de inscripción, se recomienda que se gestione la certificación presupuestaria una vez que se cuente con la aprobación de las instancias correspondientes, considerando los rubros que estipulan los docentes mediante sus solicitudes.
- En el tema de pago de viáticos, movilización y/o subsistencia, se regirá al Reglamento para el Pago de Viáticos, Movilizaciones y Subsistencias en el exterior, para las y los Servidores y Obreros Públicos o a la Norma Técnica para el Pago de Viáticos y Movilizaciones dentro del País para las y los Servidores en las Instituciones del Estado, según corresponda bajo criterio de Dirección Financiera en cumplimiento del Art.111 literal a,i y K del Reglamento de la Estructura Organizacional por Proceso, mismos que certifique los valores correspondientes tomando como referencia los índices para la liquidación de viáticos al exterior.
- La compra de pasajes del docente debe ser gestionada por la Dirección de Relaciones Interinstitucionales y se debe comunicar a la Coordinación de Investigación.
- Se sugiere elevar informe a la máxima autoridad para su análisis, revisión e inclusión en la próxima sesión de Comisión de Gestión Académica y, posterior, OCS.
- Se sugiere copiar el envío de este informe al Departamento de Relaciones Interinstitucionales para que se comience el trámite de pasajes aéreos para la movilidad del docente.
- Se sugiere que los documentos necesarios tales como certificaciones presupuestarias, y proceso de pasajes aéreos; sean compartidos a la Coordinación de Investigación con antelación para generar informe de forma oportuna, para poder generar el debidos Formato de solicitud de servicios institucionales previo a la salida del país de la docente";

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-1679-MEM, de fecha 24 de abril de 2024, la Coordinación de Investigación, indica: "Desde el 1 de octubre de 2022, se encuentra activa la Convocatoria para Financiamiento de Ponencias, la cual es regulada por las "Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del Personal académico de UNEMI". Durante el mes de abril del presente año, se han recibido 6 solicitudes para el financiamiento de ponencias mediante el Sistema de Gestión Académica (SGA), por lo que se evalúa la factibilidad de la participación docente conforme a las Políticas 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 22, establecidas.

Por lo expuesto, se pone a vuestra consideración el Informe técnico adjunto donde se detalla el listado de docentes que han solicitado financiamiento para participar en diferentes congresos; y, se solicita que por su digno intermedio se derive a la instancia pertinente para su análisis y aprobación de ser factible (...);

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-1685-MEM, de fecha 25 de abril de 2024, dirigido al Dr. Fabricio Guevara Viejó, Rector de la Universidad Estatal de Milagro, el Dr. Edwain Jesús Carrasquero Rodríguez, Vicerrector de Investigación y Posgrado, informa: "(...) Con base a lo expuesto por la

Mgs. Ámbar Verdugo Arcos – Coordinadora de Investigación, este Vicerrectorado remite a su autoridad la solicitud de tratamiento en Comisión Académica y posterior OCS, el Tema referente al Financiamiento de ponencias de 6 docentes solicitantes (...);

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-R-2024-0867-MEM, de fecha 25 de abril de 2024, el Dr. Fabricio Guevara Viejo, Rector, de la Universidad Estatal de Milagro, dispone lo siguiente: “Considerando lo manifestado por el Dr. Edwain Jesús Carrasquero Rodríguez, Vicerrector de Investigación y Posgrado, mediante memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-1685-MEM, respecto del “Financiamiento de ponencias de 6 docentes solicitantes”, este Rectorado traslada documentación a su despacho para revisión, análisis y aprobación de los miembros de la Comisión de Gestión Académica.”; y,

En ejercicio de las responsabilidades que le confiere el Art. 73 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro.

RESUELVE:

Artículo 1. - Aprobar la participación del docente Jorge Rodas Silva, en calidad de ponente, con el Tema: “Comparing Academic Performance in Online and Face-to-Face Object-Oriented Programming Courses: An Educational Data Mining Analysis”, en el Congreso CISTI –Conferencia Ibérica de Sistemas y Tecnologías de Información, a realizarse en España, del 25 de junio de 2024 al 28 de junio de 2024, por cumplir con los criterios 4,5,6, 7, 8 y 9 establecidos en las “Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del Personal académico de UNEMI”, según el contenido del Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2024-008, aprobado por la Coordinación de Investigación.

Artículo 2. - Aprobar la participación del docente Mario Fernández Ronquillo, en calidad de ponente con el Tema: “Cluster Formation and Strengthening of Skills and Emotional Intelligence for Productive Development in Microenterprises: Design and Validation of a Questionnaire”, en el Congreso International Conference on Economics, Finance & Business que tendrá lugar en Francia, desde el 3 de junio de 2024 hasta el 5 de junio de 2024 por cumplir con los criterios 4,5,6, 7, 8 y 9 establecidos en las “Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del Personal académico de UNEMI”, según el contenido del Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2024-008, aprobado por la Coordinación de Investigación.

Artículo 3. - Aprobar la participación del docente Mario Fernández Solís, en calidad de ponente con el tema: “Business Resilience through Cooperation Networks: A Focus on Business Continuity and Transformational Leadership in Microenterprises in Zone 5 of Ecuador”, en el Congreso International Conference on Economics, Finance & Business, que tendrá lugar en Francia, desde el 3 de junio de 2024 hasta el 5 de junio de 2024 por cumplir con los criterios 4,5,6, 7, 8 y 9 establecidos en las “Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del Personal académico de UNEMI”, según el contenido del Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2024-008, aprobado por la Coordinación de Investigación.

Artículo 4. - Aprobar la participación de la docente Geovanna García Roldán, en calidad de ponente, con el Tema: “Entrepreneurship: participation of ecuadorian women” en el Congreso International Conference on Economics, Finance & Business”, a realizarse en Francia, desde el 3 de junio de 2024 hasta el 5 de junio de 2024 por cumplir con los criterios 4,5,6, 7, 8 y 9 establecidos en las “Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del Personal académico de UNEMI”, según el contenido del Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2024-008, aprobado por la Coordinación de Investigación.

Artículo 5. - Aprobar la participación del docente Richard Iván Ramírez Anormaliza, en calidad de ponente, con el Tema: “Age and academic performance: simple correspondence analysis among virtual students in latin america” en el Congreso EDULEARN24, 16th anual International Conference on Education and New Learning Technologies, que se realizará en España desde el 1 de julio de 2024 hasta el 3 de julio de 2024, por cumplir con los criterios 4,5,6, 7, 8 y 9 establecidos en las “Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del Personal académico de UNEMI”, según el contenido del Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2024-008, aprobado por la Coordinación de Investigación.

Artículo 6. - Aprobar la participación del docente Felipe Arévalo Cordovilla, en calidad de ponente, con el Tema: “Predicting early academic performance in object- oriented programming courses using a logistic regression

model based on moodle data and external factors: a case study at the Universidad Estatal de Milagro", en el Congreso EDULEARN24, 16th anual International Conference on Education and New Learning Technologies, que tendrá lugar en España desde el 1 de julio de 2024 hasta el 3 de julio de 2024, por cumplir con los criterios 4,5,6, 7, 8 y 9 establecidos en las "Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del Personal académico de UNEMI", según el contenido del Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2024-008, aprobado por la Coordinación de Investigación

Artículo 7. - Solicitar a los docentes la planificación académica durante los días que se ausentarán de la institución.

Artículo 8. - Remitir al Órgano Colegiado Superior para su conocimiento, análisis y resolución pertinente.

Dado en la ciudad de San Francisco de Milagro, a los veinticinco (25) días del mes de abril del dos mil veinticuatro, en la Quinta Sesión de Comisión de Gestión Académica.

Ing. Jesennia Cárdenas Cobo, PhD.
VICERRECTORA ACADÉMICA DE
FORMACIÓN DE GRADO



SECRETARIA GENERAL

Abg. Edison Sempertegui Henríquez.
SECRETARIO GENERAL (S)

RESOLUCIÓN OCS-SO-8-2024-N°25

EL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR

CONSIDERANDO

Que, el artículo 27 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "(...) La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional";

Que, el artículo 28 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "La educación responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos. Se garantizará el acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna y la obligatoriedad en el nivel inicial, básico y bachillerato o su equivalente. Es derecho de toda persona y comunidad interactuar entre culturas y participar en una sociedad que aprende. El Estado promoverá el diálogo intercultural en sus múltiples dimensiones. El aprendizaje se desarrollará de forma escolarizada y no escolarizada. La educación pública será universal y laica en todos sus niveles, y gratuita hasta el tercer nivel de educación superior inclusive";

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo";

Que, el artículo 353 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "El sistema de educación superior se regirá por: 1. Un organismo público de planificación, regulación y coordinación interna del sistema y de la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva (...)";

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: a) Ejercer la cátedra y la investigación bajo la más amplia libertad sin ningún tipo de imposición o restricción religiosa, política, partidista, cultural o de otra índole (...)";

Que, el artículo 6.1 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Son deberes de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: a) Cumplir actividades de docencia, investigación y vinculación de acuerdo a las normas de calidad y normativas de los organismos que rigen el sistema y las de sus propias instituciones (...)";

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "El Sistema de Educación Superior se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad y autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global. Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley";

Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República (...)";

Que, el artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: a) La independencia para que los profesores e investigadores de las instituciones de educación superior ejerzan la libertad de cátedra e investigación (...)";

Que, el artículo 35 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: “Las instituciones del Sistema de Educación Superior podrán acceder adicional y preferentemente a los recursos públicos concursables de la pre asignación para cultura investigación, ciencia, tecnología e innovación establecida en la Ley correspondiente. Para el efecto se simplificarán los procesos administrativos para que la obtención de recursos para investigación, ciencia, tecnología e innovación sean oportunos, efectivos y permitan el desarrollo de un interés permanente de los investigadores y docentes”;

Que, el artículo 71 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: “El principio de igualdad de oportunidades consiste en garantizar a todos los actores del Sistema de Educación Superior las mismas posibilidades en el acceso, permanencia, movilidad y egreso del sistema, sin discriminación de género, credo, orientación sexual, etnia, cultura, preferencia política, condición socioeconómica o discapacidad (...)”;

Que, el artículo 4 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: “Las funciones sustantivas que garantizan la consecución de los fines de la educación superior, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LOES, son las siguientes: (...) b) Investigación. - La investigación es una labor creativa, sistemática y sistémica fundamentada en debates epistemológicos y necesidades del entorno, que potencia los conocimientos y saberes científicos, ancestrales e interculturales. Se planifica de acuerdo con el modelo educativo, políticas, normativas, líneas de investigación, dominios académicos y recursos de las IES y se implementa mediante programas y/o proyectos desarrollados bajo principios éticos y prácticas colaborativas. La ejecutan diversos actores como institutos, centros, unidades, grupos, centros de transferencia de tecnología, profesores, investigadores y estudiantes a través de mecanismos democráticos, arbitrados y transparentes. Los resultados de la investigación son difundidos y divulgados para garantizar el uso social de los mismos y su aprovechamiento en la generación de nuevo conocimiento y nuevos productos, procesos o servicios (...)”;

Que, el artículo 29 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: “Las IES, a partir de su naturaleza, fortalezas o dominios académicos, así como desde la especificidad de sus carreras o programas, definirán sus regulaciones internas y/o políticas de investigación”;

Que, el artículo 34 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: “La investigación académica y científica es la labor creativa, sistemática, rigurosa, sistémica, epistemológica y metodológicamente fundamentada que produce conocimiento susceptible de universalidad, originalmente nuevo y orientado al crecimiento del cuerpo teórico de uno o varios campos científicos. Se desarrolla mediante programas y proyectos de investigación, enmarcados en los objetivos, políticas institucionales, líneas de investigación y recursos disponibles de las IES. Las líneas, programas y proyectos deberán responder a los desafíos y problemas sociales, naturales, tecnológicos y otros, priorizados por la institución. Los proyectos podrán desarrollarse institucionalmente o a través de redes nacionales y/o internacionales. Las IES establecerán los mecanismos y normativa correspondiente para que tanto profesores, investigadores como estudiantes desarrollen investigación académica y científica pertinente y los resultados de la investigación deberán ser difundidos y divulgados para garantizar el uso social de los mismos y su aprovechamiento en la generación de nuevo conocimiento, nuevos productos, procesos o servicios, respetando las normas de propiedad intelectual correspondientes. La investigación académica y científica genera resultados que pueden ser utilizados en propuestas de vinculación con la sociedad que benefician la calidad de vida y el desarrollo social. A su vez, la vinculación con la sociedad identifica necesidades y genera preguntas relevantes para la investigación. La investigación que se desarrolla en el ámbito de las maestrías académicas y de los doctorados se fundamenta en la investigación académica y científica”;

Que, el artículo 36 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, establece: “El OCS, tendrá los siguientes deberes y atribuciones: 1. Cumplir y hacer cumplir las normas y disposiciones establecidas en la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento, el Estatuto Orgánico, y demás disposiciones legales vigentes, para una correcta y eficiente organización y funcionamiento de la Universidad (...); 34. Resolver los casos no previstos en el presente Estatuto Orgánico y que se consideren necesarios para la buena marcha de la institución, cumpliendo los preceptos contenidos en la Constitución y las Leyes vigentes”;

Que, el artículo 73 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, establece que, “La Comisión de Gestión Académica, tendrá las siguientes responsabilidades: (...) 4. Monitorear y evaluar los programas,

proyectos y actividades ejecutadas en el ámbito de docencia, investigación, vinculación con la sociedad y de bienestar universitario (...);

Que, el artículo 97 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, establece que, “Son derechos del personal académico, los siguientes: 1. Ejercer la cátedra y la investigación bajo la más amplia libertad sin ningún tipo de imposición o restricción religiosa, política, partidista, cultural o de otra índole (...);”

Que, el artículo 9 del Reglamento de becas y ayudas económicas para estudios de cuarto nivel, posdoctorado, concesión del periodo sabático, capacitación y actualización científica externas para el fortalecimiento del personal académico de la Universidad Estatal de Milagro, determina que, “Los programas de capacitación, actualización científica e investigación, que podrá otorgar la institución, se detallan a continuación. El procedimiento para acceder a cada programa definido en este artículo, será regido por la normativa que la institución expida para el efecto.

- a. Presentación y difusión de estudios e investigaciones científicas en eventos internacionales en el extranjero, por un máximo de diez días, para profesores e investigadores titulares.
- b. Suficiencia en idiomas extranjeros: personal académico titular, hasta por un (1) año y al personal académico no titular, hasta por un lapso de seis (6) meses. El profesor becario o beneficiario deberá realizar una publicación en revistas indexadas en el idioma objeto de estudio.
- c. Fortalecer capacidades profesionales e investigativas, participación en eventos académicos, congresos, coloquios y/o ponencias en el extranjero o dentro del país siempre que sea en representación de la Universidad Estatal de Milagro, hasta por una semana.
- d. Capacitación y/o actualización científica, destinadas al personal académico titular y no titular de la Universidad Estatal de Milagro, con el fin de realizar cursos o programas de capacitación o actualización científica, visitar y/o practicar en laboratorios, industrias o centros especializados en las respectivas áreas, que sean de interés institucional y relacionado con las actividades que imparte el profesor, tendrá la duración de un mínimo de treinta y dos (32) horas de instrucción y un máximo de seis (6) meses (...);

Que la política 4 de las Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del personal académico y de apoyo Académico de la Universidad Estatal de Milagro, determina que, “Las ponencias comprenden la participación del personal académico y de apoyo académico como ponentes o expositores, representantes de la Universidad Estatal de Milagro, en congresos, convenciones, redes académicas, simposios, foros, jornadas académicas y/o similares, con estándares de impacto mundial (trascendencia nacional o internacional) o relevancia en la comunidad científica y de prestigio (...);”

Que, las Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del personal académico y de apoyo Académico de la Universidad Estatal de Milagro, determina en la política 8 que, “Se otorgará licencia con remuneración por los días correspondientes a la duración del evento de ponencia nacional o internacional aprobados por OCAS, la que no podrá superar una semana”;

Que, las Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del personal académico y de apoyo Académico de la Universidad Estatal de Milagro, determina en la política 10 que, “Los rubros a considerarse para la participación de los ponentes serán los siguientes: a) Beca o ayuda económica para la inscripción, acorde al Art. 9, numeral 4 del el Reglamento de Becas y Ayudas Económicas para estudios de cuarto nivel, Posdoctorado, Concesión del Período Sabático, Capacitación y Actualización científicas externas para el Fortalecimiento del Personal Académico de la Universidad Estatal de Milagro. b) Beca o Ayuda económica para hospedaje, movilización interna y alimentación, de hasta mil dólares americanos (\$1000,00) para las ponencias en el exterior y de hasta trescientos dólares americanos (\$300,00) para las ponencias nacionales. c) Pasajes terrestres o aéreos nacionales o internacionales. Para el caso de los pasajes terrestres se otorgará el valor del pasaje de ida y regreso. Los pasajes aéreos se regirán acorde a lo establecido en el Instructivo para la Concesión de Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales de la Universidad Estatal de Milagro”;

Que, mediante Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2024-008, de fecha 24 de abril de 2024, aprobado por la Coordinación de Investigación, cuyo objeto es: “Informar sobre 6 solicitudes de financiamiento para la participación en ponencias internacional del personal académico UNEMI.”, concluye: “Con la presente argumentación jurídica y técnica del presente informe concluye que:” Con la presente argumentación jurídica y técnica del presente informe se concluye que: • Se evaluaron 6 solicitudes de financiamiento de ponencias,

concluyendo que se aprueban todas por cumplimiento de las políticas vigentes y requisitos. • El Plan Operativo Anual vigente cuenta con los indicadores: "Porcentaje de solicitudes de ponencias gestionadas" y "Número de artículos publicados en revistas indexadas regionales". Mismos que -de aprobarse el financiamiento solicitado- se verían incrementados, beneficiando así a la institución. • Que este informe está sujeto para análisis, revisión y aprobación de la Comisión de Gestión Académica y el Órgano Colegiado Académico Superior en función de la normativa legal vigente. • Se concluye que, una vez aprobadas las solicitudes, la Coordinación de Investigación gestionará la certificación presupuestaria con las instancias pertinentes relacionado al monto de viáticos (según preliquidación). • La compra de pasajes del docente debe ser gestionada por la Dirección de Relaciones Interinstitucionales y se debe comunicar a la Coordinación de Investigación para gestión de los viáticos. Se concluye que -de acuerdo con la argumentación técnica y jurídica- no existe impedimento para la participación de los docentes en los eventos científicos listados y recomienda: "Con base en lo expuesto, se sugiere disponer la aprobación de las solicitudes presentadas en este informe debido que cumple con todos los criterios listados en las políticas 5, 6, 7, 8, 9 de "Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del personal académico y de apoyo académico de la Universidad Estatal de Milagro". • En el tema de pago de inscripción, se recomienda que se gestione la certificación presupuestaria una vez que se cuente con la aprobación de las instancias correspondientes, considerando los rubros que estipulan los docentes mediante sus solicitudes. • En el tema de pago de viáticos, movilización y/o subsistencia, se regirá al Reglamento para el Pago de Viáticos, Movilizaciones y Subsistencias en el exterior, para las y los Servidores y Obreros Públicos o a la Norma Técnica para el Pago de Viáticos y Movilizaciones dentro del País para las y los Servidores en las Instituciones del Estado, según corresponda bajo criterio de Dirección Financiera en cumplimiento del Art.111 literal a,i y K del Reglamento de la Estructura Organizacional por Proceso, mismos que certifique los valores correspondientes tomando como referencia los índices para la liquidación de viáticos al exterior. • La compra de pasajes del docente debe ser gestionada por la Dirección de Relaciones Interinstitucionales y se debe comunicar a la Coordinación de Investigación. • Se sugiere elevar informe a la máxima autoridad para su análisis, revisión e inclusión en la próxima sesión de Comisión de Gestión Académica y, posterior, OCS. • Se sugiere copiar el envío de este informe al Departamento de Relaciones Interinstitucionales para que se comience el trámite de pasajes aéreos para la movilidad del docente. • Se sugiere que los documentos necesarios tales como certificaciones presupuestarias, y proceso de pasajes aéreos; sean compartidos a la Coordinación de Investigación con antelación para generar informe de forma oportuna, para poder generar el debidos Formato de solicitud de servicios institucionales previo a la salida del país de la docente";

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-1679-MEM, de fecha 24 de abril de 2024, la Coordinación de Investigación, indica: "Desde el 1 de octubre de 2022, se encuentra activa la Convocatoria para Financiamiento de Ponencias, la cual es regulada por las "Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del Personal académico de UNEMI". Durante el mes de abril del presente año, se han recibido 6 solicitudes para el financiamiento de ponencias mediante el Sistema de Gestión Académica (SGA), por lo que se evalúa la factibilidad de la participación docente conforme a las Políticas 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 22, establecidas. Por lo expuesto, se pone a vuestra consideración el Informe técnico adjunto donde se detalla el listado de docentes que han solicitado financiamiento para participar en diferentes congresos; y, se solicita que por su digno intermedio se derive a la instancia pertinente para su análisis y aprobación de ser factible (...);

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-1685-MEM, de fecha 25 de abril de 2024, dirigido al Dr. Fabricio Guevara Viejo, Rector de la Universidad Estatal de Milagro, el Dr. Edwain Jesús Carrasquero Rodríguez, Vicerrector de Investigación y Posgrado, informa: "(...) Con base a lo expuesto por la Mgs. Ámbar Verdugo Arcos - Coordinadora de Investigación, este Vicerrectorado remite a su autoridad la solicitud de tratamiento en Comisión Académica y posterior OCS, el Tema referente al Financiamiento de ponencias de 6 docentes (...);

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-R-2024-0867-MEM, de fecha 25 de abril de 2024, el Dr. Fabricio Guevara Viejo, Rector, dispone lo siguiente: "Considerando lo manifestado por el Dr. Edwain Jesús Carrasquero Rodríguez, Vicerrector de Investigación y Posgrado, mediante memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-1685-MEM, respecto del "Financiamiento de ponencias de 6 docentes solicitantes", este Rectorado traslada documentación a su despacho para revisión, análisis y aprobación de los miembros de la Comisión de Gestión Académica";

Que, mediante Resolución CGA-SO-5-2024-No18, la Comisión de Gestión Académica resolvió: Artículo 1. - Aprobar la participación del docente Jorge Rodas Silva, en calidad de ponente, con el Tema: "Comparing Academic Performance in Online and Face-to-Face Object-Oriented Programming Courses: An Educational Data Mining Analysis", en el Congreso CISTI –Conferencia Ibérica de Sistemas y Tecnologías de Información, a realizarse en España, del 25 de junio de 2024 al 28 de junio de 2024, por cumplir con los criterios 4,5,6, 7, 8 y 9 establecidos en las "Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del Personal académico de UNEMI", según el contenido del Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2024-008, aprobado por la Coordinación de Investigación.

Artículo 2. - Aprobar la participación del docente Mario Fernández Ronquillo, en calidad de ponente con el Tema: "Cluster Formation and Strengthening of Skills and Emotional Intelligence for Productive Development in Microenterprises: Design and Validation of a Questionnaire", en el Congreso International Conference on Economics, Finance & Business que tendrá lugar en Francia, desde el 3 de junio de 2024 hasta el 5 de junio de 2024 por cumplir con los criterios 4,5,6, 7, 8 y 9 establecidos en las "Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del Personal académico de UNEMI", según el contenido del Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2024-008, aprobado por la Coordinación de Investigación.

Artículo 3. - Aprobar la participación del docente Mario Fernández Solís, en calidad de ponente con el tema: "Business Resilience through Cooperation Networks: A Focus on Business Continuity and Transformational Leadership in Microenterprises in Zone 5 of Ecuador", en el Congreso International Conference on Economics, Finance & Business, que tendrá lugar en Francia, desde el 3 de junio de 2024 hasta el 5 de junio de 2024 por cumplir con los criterios 4,5,6, 7, 8 y 9 establecidos en las "Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del Personal académico de UNEMI", según el contenido del Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2024-008, aprobado por la Coordinación de Investigación.

Artículo 4. - Aprobar la participación de la docente Geovanna García Roldán, en calidad de ponente, con el Tema: "Entrepreneurship: participation of ecuadorian women" en el Congreso International Conference on Economics, Finance & Business", a realizarse en Francia, desde el 3 de junio de 2024 hasta el 5 de junio de 2024 por cumplir con los criterios 4,5,6, 7, 8 y 9 establecidos en las "Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del Personal académico de UNEMI", según el contenido del Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2024-008, aprobado por la Coordinación de Investigación.

Artículo 5. - Aprobar la participación del docente Richard Iván Ramírez Anormaliza, en calidad de ponente, con el Tema: "Age and academic performance: simple correspondence analysis among virtual students in latin america", en el Congreso EDULEARN24, 16th anual International Conference on Education and New Learning Technologies, que se realizará en España desde el 1 de julio de 2024 hasta el 3 de julio de 2024, por cumplir con los criterios 4,5,6, 7, 8 y 9 establecidos en las "Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del Personal académico de UNEMI", según el contenido del Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2024-008, aprobado por la Coordinación de Investigación.

Artículo 6.- Aprobar la participación del docente Felipe Arévalo Cordovilla, en calidad de ponente, con el Tema: "Predicting early academic performance in object- oriented programming courses using a logistic regression model based on moodle data and external factors: a case study at the Universidad Estatal de Milagro", en el Congreso EDULEARN24, 16th anual International Conference on Education and New Learning Technologies, que tendrá lugar en España desde el 1 de julio de 2024 hasta el 3 de julio de 2024, por cumplir con los criterios 4,5,6, 7, 8 y 9 establecidos en las "Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del Personal académico de UNEMI", según el contenido del Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2024-008, aprobado por la Coordinación de Investigación.

Artículo 7. - Solicitar a los docentes la planificación académica de los días que se ausentarán de la institución. si el OCS se ratifica en lo aprobado en la presente Resolución"; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 47 de la Ley Orgánica de Educación Superior publicada en el Registro Oficial No 298 del 12 de octubre 2010;

RESUELVE:

Artículo 1. - Aprobar la participación del docente Jorge Rodas Silva, en calidad de ponente, con el Tema: "Comparing Academic Performance in Online and Face-to-Face Object-Oriented Programming Courses: An Educational Data Mining Analysis", en el Congreso CISTI –Conferencia Ibérica de Sistemas y Tecnologías de Información, a realizarse en España, del 25 de junio de 2024 al 28 de junio de 2024, por cumplir con los criterios 4,5,6, 7, 8 y 9 establecidos en las "Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del Personal académico de UNEMI", según el contenido del Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2024-008, aprobado por la Coordinación de Investigación.

internacionales del Personal académico de UNEMI”, con base en el Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2024-008 y la RESOLUCIÓN CGA-SO-5-2024-N°18, emitida por la Comisión de Gestión Académica.

Artículo 2. - Aprobar la participación del docente Mario Fernández Ronquillo, en calidad de ponente con el Tema: “Cluster Formation and Strengthening of Skills and Emotional Intelligence for Productive Development in Microenterprises: Design and Validation of a Questionnaire”, en el Congreso International Conference on Economics, Finance & Business que tendrá lugar en Francia, desde el 3 de junio de 2024 hasta el 5 de junio de 2024, por cumplir con los criterios 4,5,6, 7, 8 y 9 establecidos en las “Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del Personal académico de UNEMI”, con base en el Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2024-008 y RESOLUCIÓN CGA-SO-5-2024-N°18, emitida por la Comisión de Gestión Académica.

Artículo 3. - Aprobar la participación del docente profesor Mario Fernández Solís, en calidad de ponente con el tema: “Business Resilience through Cooperation Networks: A Focus on Business Continuity and Transformational Leadership in Microenterprises in Zone 5 of Ecuador”, en el Congreso International Conference on Economics, Finance & Business, que tendrá lugar en Francia, desde el 3 de junio de 2024 hasta el 5 de junio de 2024, por cumplir con los criterios 4,5,6, 7, 8 y 9 establecidos en las “Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del Personal académico de UNEMI”, con base en el Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2024-008 y RESOLUCIÓN CGA-SO-5-2024-N°18, emitida por la Comisión de Gestión Académica.

Artículo 4. - Aprobar la participación de la docente Geovanna García Roldán, en calidad de ponente, con el Tema: “Entrepreneurship: Participation of Ecuadorian Women “ en el Congreso International Conference on Economics, Finance & Business”, a realizarse en Francia, desde el 3 de junio de 2024 hasta el 5 de junio de 2024, por cumplir con los criterios 4,5,6, 7, 8 y 9 establecidos en las “Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del Personal académico de UNEMI”, con base en el Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2024-008 y RESOLUCIÓN CGA-SO-5-2024-N°18, emitida por la Comisión de Gestión Académica.

Artículo 5. - Aprobar la participación del docente Richard Iván Ramírez Anormaliza, en calidad de ponente, con el Tema: “Age and Academic Performance: Simple Correspondence Analysis among virtual Students in latin america”, en el Congreso EDULEARN24, 16th anual International Conference on Education and New Learning Technologies, que se realizará en España desde el 1 de julio de 2024 hasta el 3 de julio de 2024, por cumplir con los criterios 4,5,6, 7, 8 y 9 establecidos en las “Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del Personal académico de UNEMI”, con base en el Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2024-008, y RESOLUCIÓN CGA-SO-5-2024-N°18, emitida por la Comisión de Gestión Académica.

Artículo 6. - Aprobar la participación del docente Felipe Arévalo Cordovilla, en calidad de ponente, con el Tema: “Predicting Early Academic Performance In Object- Oriented Programming Courses Using a Logistic Regression Model Based On Moodle Data And External Factors: A Case Study At The Universidad Estatal de Milagro”, en el Congreso EDULEARN24, 16th anual International Conference on Education and New Learning Technologies, que tendrá lugar en España desde el 1 de julio de 2024 hasta el 3 de julio de 2024, por cumplir con los criterios 4,5,6, 7, 8 y 9 establecidos en las “Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del Personal académico de UNEMI”, con base en el Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2024-008 y RESOLUCIÓN CGA-SO-5-2024-N°18, emitida por la Comisión de Gestión Académica.

Artículo 7. - Conceder licencia con remuneración en las fechas referidas en los artículos 1,2,3,4,5 y 6 por lo tanto, se dispone:

- a) A los profesores mencionados en los artículos 1,2,3,4,5 y 6 registrar los permisos en el Sistema de Gestión Académica (SGA); y,
- b) A la Dirección de Talento Humano, elaborar las respectivas acciones de personal.

Artículo 8. - Disponer a la Dirección Financiera emitir certificación presupuestaria considerando los rubros para la participación de los profesores mencionados en los artículos 1,2,3,4,5 y 6 de esta Resolución, en sus eventos de ponencia, de conformidad a lo establecido en la Pol. 10 literales a y b de las Políticas para la

Participación como Ponente en Eventos Nacionales e Internacionales del Personal Académico de la Universidad Estatal de Milagro y el Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2024-008.

Artículo 9. - Disponer a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales realizar la compra de los tickets aéreos de acuerdo a la fecha descrita en los artículos 1,2,3,4,5 y 6 de esta Resolución.

Artículo 10. - Disponer a la Coordinación de Investigación, realice el debido seguimiento de lo aprobado en la presente Resolución.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA. - Notificar la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado.

SEGUNDA. - Notificar la presente Resolución a la Coordinación de Investigación.

DISPOSICIÓN FINAL

Única. - La resolución entrará en vigencia a partir de su expedición, sin perjuicio de su publicación en la página web de la institución www.unemi.edu.ec, en el link documentos institucionales.

Dado en la ciudad de San Francisco de Milagro, a los dos (2) días del mes de mayo del dos mil veinticuatro, en la Octava Sesión del Órgano Colegiado Superior.

Ing. Jesennia Cárdenas Cobo, PhD.
VICERRECTORA ACADÉMICA DE
FORMACIÓN DE GRADO



UNEMI
SECRETARIA GENERAL

Abg. Edison Sempertegui Henriquez.
SECRETARIO GENERAL (S)

Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-2068-MEM

Milagro, 22 de mayo de 2024

PARA: Sr. Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez
Vicerrector de Investigación y Posgrado

ASUNTO: Solicitud de certificación presupuestaria para pago de inscripción de 6 ponencias aprobadas con RESOLUCIÓN OCS-SO-8-2024-No.25

De mi consideración:

Con base en la **RESOLUCIÓN OCS-SO-8-2024-No.25** la cual resuelve: "Artículo 8. - Disponer a la Dirección Financiera emitir certificación presupuestaria considerando los rubros para la participación de los profesores mencionados en los artículos 1,2,3,4,5 y 6 de esta resolución, en sus eventos de ponencia, de conformidad a lo establecido en la Pol. 10 literales a y b de las Políticas para la Participación como Ponente en Eventos Nacionales e Internacionales del Personal Académico de la Universidad Estatal de Milagro y el Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2024-008", y en cumplimiento de la Política 14 de las **Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales o internacionales del personal académico y de apoyo académico de la Universidad Estatal de Milagro**, la cual expresa: "con la notificación favorable de preselección, el personal académico deberá esperar la disponibilidad presupuestaria para realizar todo el trámite ante el ente externo para el pago de su participación en el evento académico, científico, etc", sírvase recibir desde este despacho la solicitud para que, por su digno intermedio, se **solicite** la certificación presupuestaria de los valores de inscripción para las siguientes ponencias aprobadas:

Solicitante	Valor a certificar por inscripción	Enlace del Congreso (Inscripción)
Jorge Rodas	475 euros	CISTI'2024 - 19th Iberian Conference on Information Systems and Technologies - Inscripción
Mario Fernández Ronquillo	450 euros	International Conference on Economics, Finance & Business, Paris (iises.net)
Mario Fernández Solís	450 euros	International Conference on Economics, Finance & Business, Paris (iises.net)
Geovanna García Roldán	450 euros	International Conference on Economics, Finance & Business, Paris (iises.net)
Richard Ramírez Anormaliza	654,40 euros	EDULEARN24 - Registration (iated.org)
Felipe Arévalo Cordovilla	654,40 euros	EDULEARN24 - Registration (iated.org)

Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-2068-MEM

Milagro, 22 de mayo de 2024

Cabe destacar que esto se realiza para garantizar la disponibilidad de recursos y dar continuidad al trámite; así como los valores corresponden a los indicados en las páginas web de los congresos, conforme en las fechas de inscripción ordinaria o extraordinaria, en caso de requerirlo.

El expediente de las ponencias aprobadas se encuentra en el siguiente enlace:
https://drive.google.com/drive/folders/1iEWBcrreo7mPdV0onlkh8rxxLxe3M4n2?usp=drive_link

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchan
COORDINADOR DE INVESTIGACIÓN

Anexos:

- resolución_cga-so-5-2024-no.18_(1).pdf
- resolución_ocs-so-8-2024-no.25.pdf

Copia:

Sr. Lcdo. Francisco Paolo Espinel Obregoso
Técnico Docente

Sra. Mgs. Aracelly Gisella Castro Castro
Experta de Investigación

fe/pf

Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-2085-MEM

Milagro, 23 de mayo de 2024

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo
Rector

ASUNTO: Solicitud de certificación presupuestaria para pago de inscripción de 6 ponencias aprobadas con RESOLUCIÓN OCS-SO-8-2024-No.25

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2024-2068-MEM, de fecha 22 de mayo de 2024, suscrito por el Dr. Paolo Fabre Merchán –Coordinador de Investigación, en el cual expresa:

*“Con base en la **RESOLUCIÓN OCS-SO-8-2024-No.25** la cual resuelve: "Artículo 8. - Disponer a la Dirección Financiera emitir certificación presupuestaria considerando los rubros para la participación de los profesores mencionados en los artículos 1,2,3,4,5 y 6 de esta resolución, en sus eventos de ponencia, de conformidad a lo establecido en la Pol. 10 literales a y b de las Políticas para la Participación como Ponente en Eventos Nacionales e Internacionales del Personal Académico de la Universidad Estatal de Milagro y el Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2024-008", y en cumplimiento de la Política 14 de las **Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales o internacionales del personal académico y de apoyo académico de la Universidad Estatal de Milagro**, la cual expresa: "con la notificación favorable de preselección, el personal académico deberá esperar la disponibilidad presupuestaria para realizar todo el trámite ante el ente externo para el pago de su participación en el evento académico, científico, etc", sírvase recibir desde este despacho la solicitud para que, por su digno intermedio, se **solicite** la certificación presupuestaria de los valores de inscripción para las siguientes ponencias aprobadas:*

Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-2085-MEM

Milagro, 23 de mayo de 2024

Solicitante	Valor a certificar por inscripción	Enlace del Congreso (Inscripción)
Jorge Rodas	475 euros	CISTI'2024 - 19th Iberian Conference on Information Systems and Technologies - Inscripción
Mario Fernández Ronquillo	450 euros	International Conference on Economics, Finance & Business, Paris (iises.net)
Mario Fernández Solís	450 euros	International Conference on Economics, Finance & Business, Paris (iises.net)
Geovanna García Roldán	450 euros	International Conference on Economics, Finance & Business, Paris (iises.net)
Richard Ramírez Anormaliza	654,40 euros	EDULEARN24 - Registration (iated.org)
Felipe Arévalo Cordovilla	654,40 euros	EDULEARN24 - Registration (iated.org)

Cabe destacar que esto se realiza para garantizar la disponibilidad de recursos y dar continuidad al trámite; así como los valores corresponden a los indicados en las páginas web de los congresos, conforme en las fechas de inscripción ordinaria o extraordinaria, en caso de requerirlo.” (..)

En virtud a lo expuesto por el Dr. Paolo Fabre Merchán – Coordinador de Investigación y con base al informe técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2024-008, este Vicerrectorado solicita a usted comedidamente, se sirva disponer a quien corresponda se gestione la solicitud de certificación presupuestaria para pago de inscripción de 6 ponencias aprobadas con RESOLUCIÓN OCS-SO-8-2024-No.25.

El expediente de las ponencias aprobadas se encuentra en el siguiente enlace:
https://drive.google.com/drive/folders/1iEWBcreo7mPdV0onlkh8rxxLxe3M4n2?usp=drive_link

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-2085-MEM

Milagro, 23 de mayo de 2024

Documento firmado electrónicamente

Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

Referencias:

- UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-2068-MEM

Anexos:

- resolución_ocs-so-8-2024-no.25.pdf
- resolución_cga-so-5-2024-no.18_(1).pdf
- unemi-viceinvyposg-2024-2068-mem_solicitud_de_certificación_presupuestaria.pdf
- financiamiento_de_ponencias_6_docentes-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Sr. Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchan
Coordinador de Investigación

Sra. Mgs. Aracelly Gisella Castro Castro
Experta de Investigación

Sr. Lcdo. Francisco Paolo Espinel Obregoso
Técnico Docente

ib

Memorando Nro. UNEMI-DF-2024-0638-MEM

Milagro, 31 de mayo de 2024

PARA: Sr. Dr. Edwain Jesús Carrasquero Rodríguez
Vicerrector de Investigación y Posgrado

ASUNTO: Certificación presupuestaria para pago de inscripción de ponencias aprobadas con
RESOLUCIÓN OCS-SO-8-2024-No.25.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-R-2024-1194-MEM, suscrito por la Máxima Autoridad, referente a la "solicitud de certificación presupuestaria para pago de inscripción de 6 ponencias aprobadas con RESOLUCIÓN OCS-SO-8-2024-No.25"; y, en concordancia con lo autorizado mediante sumilla inserta en el Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-2146-MEM; este despacho remite la certificación presupuestaria Nro. 301 de acuerdo con el siguiente detalle:

Solicitante	Valor a certificar por inscripción	Enlace del Congreso (Inscripción)
Jorge Rodas	475 euros	CISTI'2024 - 19th Iberian Conference on Information Systems and Technologies - Inscripción
Mario Fernández Ronquillo	450 euros	International Conference on Economics, Finance & Business, Paris (iises.net)
Mario Fernández Solís	450 euros	International Conference on Economics, Finance & Business, Paris (iises.net)
Geovanna García Roldán -	(Destimient)	International Conference on Economics, Finance & Business, Paris (iises.net)
Richard Ramírez Anormaliza	654,40 euros	EDULEARN24 - Registration (iated.org)
Felipe Arévalo Cordovilla	654,40 euros	EDULEARN24 - Registration (iated.org)

Cabe resaltar que este despacho procedió a elaborar la mencionada certificación en concordancia a la información remitida por el área requirente siendo los mismos, los responsables de garantizar su legalidad y su correcto uso.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga
DIRECTORA FINANCIERA

Referencias:

- UNEMI-R-2024-1194-MEM

Anexos:

- Financiamiento de Ponencias
- Resolución_ocs-so-8-2024-no.25
- Solicitud de Certificación presupuestaria
- Resolución_cga-so-5-2024-no.18_(1)

Memorando Nro. UNEMI-DF-2024-0638-MEM

Milagro, 31 de mayo de 2024

- unemi-viceinvyposg-2024-2123-mem.pdf
- UNEMI-VICEINVIPOSG-2024-2146-MEM Autorización de desestimiento
- Hoja_de_ruta_UNEMI-VICEINVIPOSG-2024-2146-MEM
- cert_301-signed0405056001717131061-signed.pdf

Copia:

Sr. Lcdo. Francisco Paolo Espinel Obregoso
Técnico Docente

Srta. Mgs. Katherine Gabriela Zumba Altamirano
Experta de Presupuesto

Sr. Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchan
Coordinador de Investigación

js/kz

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:		301	28	05	24
Unid. Desc:					

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO	COM	CLASE DE GASTO	OGA
-------------------	-----	----------------	-----

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
83	00	000	001	530611	0910	001	0000	0000	Congresos Seminarios y Convenciones	\$2,879.31
TOTAL PRESUPUESTARIO										\$2,879.31
TOTAL										

SON: DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE DOLARES CON 31/100 CENTAVOS**DESCRIPCION:**

UNEMI-R-2024-1194-MEM: Para pago de inscripción de inscripción de 6 ponencias aprobadas con RESOLUCIÓN OCS-SO-8-2024-No.25 del 2 de mayo del 2024.

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 28/05/2024	<hr/> Funcionario Responsable	<hr/> Director Financiero

Para:	Ing. Edwuin Carrasquero Rodríguez, PhD Vicerrector de Investigación y Posgrado	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	Ing. Ámbar Verdugo Arcos, Mgs. Coordinadora de Investigación	
Objeto:	Informar sobre 6 solicitudes de financiamiento para la participación en ponencias internacional del personal académico UNEMI	

1. Antecedentes

El Vicerrectorado de Investigación y Posgrado dentro de su Plan de Investigación está empeñado en fortalecer la participación de los docentes e investigadores de la universidad en congresos de carácter científico, convenciones, redes académicas, simposios, foros, jornadas académicas y/o similares, con estándares de impacto mundial (trascendencia nacional o internacional) o relevancia en la comunidad científica (Rankings).

Con fecha 7 de septiembre de 2022, mediante RESOLUCIÓN CGA-SO-8-2022-No26 la Comisión de Gestión Académica aprueba la Convocatoria para financiamiento de ponencias 2022.

Con fecha 29 de septiembre de 2022, mediante RESOLUCIÓN OCAS-SO-19-2022-No14 el Órgano Colegiado Académico Superior ratifica lo aprobado por la CGA.

2. Motivación Jurídica

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 350.- “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”.

Art. 351.- “El Sistema de Educación Superior estará articulado al Sistema Nacional de Educación y al Plan Nacional de Desarrollo, la ley establecerá los mecanismos de coordinación del Sistema de Educación Superior con la Función Ejecutiva. Este sistema

se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global”.

El Art. 355.- Reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

LEY ORGANICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Art. 6.- literal h), “Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: g) Participar en el proceso de construcción, difusión y aplicación del conocimiento”.

Art. 6.- literal a), “Son deberes de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: a) Ejercer la cátedra y la investigación bajo la más amplia libertad sin ningún tipo de imposición o restricción religiosa, política, partidista o de otra índole (...)”

Art. 8.- “Serán fines de la Educación Superior: (...) f) Fomentar y ejecutar programas de investigación de carácter científico, tecnológico y pedagógico que coadyuven al mejoramiento y protección del ambiente y promuevan el desarrollo sustentable nacional; (...).”

Art. 13.- “Son funciones del Sistema de Educación Superior: a) Garantizar el derecho a la educación superior mediante la docencia, la investigación y su vinculación con la sociedad, y asegurar crecientes niveles de calidad, excelencia académica y pertinencia (...).”

Art. 36.- “Las instituciones de carácter público y particular asignarán obligatoriamente en sus presupuestos, por lo menos el 6% a publicaciones indexadas, becas de posgrado para sus profesores o profesoras e investigaciones en el marco del régimen de desarrollo nacional. La secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología e Innovación velará por la aplicación de esta disposición”.

REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR E INVESTIGADOR DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Art. 105.- literal b) “Para la determinación de la relevancia y pertinencia de las obras publicadas, se considerará las siguientes alternativas: (...) b. Contribuciones presentadas en congresos, conferencias, seminarios u otros tipos de reuniones de relevancia científica. Se consideran relevantes las actas memorias de congresos y los proceedings que cuenten con el ISBN (a partir de la LOES) en su compilación, que tengan procedimientos selectivos en la admisión y revisión por pares, de ponencias tanto a nivel nacional o internacional, y que dispongan de un comité científico u organizador. No se considerarán los resúmenes o abstracts, debiendo ser necesaria la publicación completa”.

POLÍTICAS PARA LA PARTICIPACIÓN COMO PONENTE EN EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNEMI.

Pol. 4.- “- Las ponencias comprenden la participación del personal académico y de apoyo académico como ponentes o expositores, representantes de la Universidad Estatal de Milagro, en congresos, convenciones, redes académicas, simposios, foros, jornadas académicas y/o similares, con estándares de impacto mundial (trascendencia nacional o internacional) o relevancia en la comunidad científica y de prestigio, con el objetivo de divulgar la producción científica de la universidad y promover espacios de contacto con otras instituciones”.

Pol. 5. - Podrán solicitar la participación en ponencias, todo el personal académico y de apoyo académico, titulares y no titulares, de la Universidad Estatal de Milagro, que hayan obtenido la carta de aceptación de la ponencia y que, se comprometan con generar una publicación, posterior al evento científico, que cuente con filiación de la Universidad Estatal de Milagro, indexada en los cuartiles de Scopus (SJR) o WoS (JCR), misma que debe estar relacionada al tema de la ponencia.

Pol. 6.- “Los eventos nacionales e internacionales deberán presentar los siguientes criterios para ser considerados de calidad: 1.- Internacionales: a) Contar con cinco (5) o más ediciones previas; b) Contar con el aval de universidades o institutos de investigación de reconocimiento mundial; c) Contar con Comité Científico Evaluador; y, d) Debe contar con publicación de un libro de memorias del congreso donde se evidencie la ponencia del docente solicitante.; 2. Nacionales: a) Participación de expertos de nivel internacional dentro de su panel; y, b) Contar con Comité Científico Evaluador; c) Contar con Comité Científico Evaluador; y, d) Debe contar con publicación

de un libro de memorias del congreso donde se evidencie la ponencia del docente solicitante.”.

Pol. 7.- “La temática de la ponencia tendrá pertinencia de la perspectiva teórica con al menos una línea de investigación de la institución y al área de conocimiento de la carrera a la que el personal académico o de apoyo académico representa.”.

Pol. 8.- Se otorgará licencia con remuneración por los días correspondientes a la duración del evento de ponencia nacional o internacional aprobados por OCAS, la que no podrá superar una semana.

Se podrá extender la estancia, únicamente por asignación de actividades como representante de la institución o disponibilidad de pasaje, precautelando siempre los recursos estatales.

Pol. 9.- Se autorizará la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales, exclusivamente, al primer autor de la ponencia y en función a la disponibilidad presupuestaria.

Pol 10.- Los rubros a considerarse para la participación de los ponentes serán los siguientes:

a) Pago para la inscripción, acorde al Art. 9, numeral 4 del el Reglamento de Becas y Ayudas Económicas para estudios de cuarto nivel, Posdoctorado, Concesión del Período Sabático, Capacitación y Actualización científicas externas para el Fortalecimiento del Personal Académico de la Universidad Estatal de Milagro.

b) Pago de viáticos, movilización y/o subsistencia, se regirá al Reglamento para el Pago de Viáticos, Movilizaciones y Subsistencias en el exterior, para las y los Servidores y Obreros Públicos o a la Norma Técnica para el Pago de Viáticos y Movilizaciones dentro del País para las y los Servidores en las Instituciones del Estado, según corresponda.

c) Pasajes terrestres o aéreos nacionales o internacionales. Para el caso de los pasajes terrestres se otorgará el valor del pasaje de ida y regreso. Los pasajes aéreos se regirán acorde a lo establecido en el Instructivo para la Concesión de Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales de la Universidad Estatal de Milagro.

Pol. 11.- El personal académico o de apoyo académico que requiera participar en ponencias nacionales e internacionales, deberá registrar su solicitud a través del sistema informático institucional.

Pol. 12.- La Coordinación de Investigación revisará las solicitudes registradas por el personal académico o de apoyo académico, y realizará la preselección observando lo establecido en el Título II de esta Política.

Pol. 13.- La Coordinación de Investigación, notificará al personal académico si la solicitud ha sido o no preseleccionada.

Pol. 14.- Con la notificación favorable de preselección, el personal académico deberá realizar todo el trámite ante el ente externo para la aprobación de su participación en el evento académico, científico, etc.”

Pol. 15.- Una vez aceptada la ponencia por el ente externo, el personal académico o de apoyo académico, lo pondrá en conocimiento de la Coordinación de Investigación con al menos treinta (30) días de anticipación a la participación; quien, a su vez remitirá el informe técnico al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, para su revisión, y posterior envío a la Comisión de Gestión Académica (CGA) y al Órgano Colegiado Académico Superior (OCAS) para su aprobación.

Pol. 22.- El personal académico o de apoyo académico que goce de la aprobación de su solicitud de ponencia debe contar con pleno conocimiento de las políticas y compromisos dispuestos en esta normativa, mismo que será evidenciado mediante la firma de una carta de compromiso o contrato de devengamiento; según considere pertinente el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado.

Pol. 23.- Con el fin de cumplir con la publicación del artículo estipulado en la política 5 de esta normativa, el personal académico o de apoyo académico contará con un año calendario tras la finalización del evento científico para presentar la carta de aceptación o la publicación del artículo y se podrá solicitar una prórroga de este tiempo, solo en caso justificables, enviando un quipux a la Coordinación de Investigación, con antelación al cumplimiento del tiempo estipulado.

3. Motivación Técnica (Administrativa o Académica)

Es preciso informar que todo proceso para el financiamiento de ponencias es solicitado mediante el Sistema de Gestión Académica (SGA) desde el 1 de octubre de 2022, fecha

que la Convocatoria para Financiamiento de Ponencias está activa, misma que es regulada por las *“Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del Personal académico de UNEMI”*, por lo que se evaluará la factibilidad de la participación docente conforme el reglamento anteriormente listado, considerando sus Políticas 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 22.

Se han recibido 6 solicitudes de ponencias, por lo que se realiza la siguiente evaluación en cada una:

Solicitante	Congreso	Tema	País	Fechas	Pol. 4	Pol. 5	Pol. 6	Pol. 7	Pol. 8	Pol. 9	Publicación
Jorge Rodas Silva	CISTI - Conferencia Ibérica de Sistemas y Tecnologías de Información	Comparing Academic Performance in Online and Face-to-Face Object-Oriented Programming Courses: An Educational Data Mining Analysis	España	25 al 28 de Junio de 2024	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Firma Acta de compromiso
Mario Fernández Ronquillo	International Conference on Economics, Finance & Business	Cluster Formation and Strengthening of Skills and Emotional Intelligence for Productive Development in Microenterprises: Design and Validation of a Questionnaire	Francia	3 a 5 de junio de 2024	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Firma Acta de compromiso
Mario Fernández Solís	International Conference on Economics, Finance & Business	Business Resilience through Cooperation Networks: A Focus on Business Continuity and Transformational Leadership in Microenterprises in Zone 5 of Ecuador	Francia	3 a 5 de junio de 2024	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Firma Acta de compromiso

Geovanna García Roldan	International Conference on Economics, Finance & Business	Entrepreneurship: participation of ecuadorian women	Francia	3 a 5 de junio de 2024	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Firma Acta de compromiso
Richard Ramírez Anormaliza	EDULEARN24, 16th annual International Conference on Education and New Learning Technologies	Age and academic performance: simple correspondence analysis among virtual students in latin america	España	1 a 3 de Julio 2024	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Firma Acta de compromiso
Felipe Arévalo Cordovilla	EDULEARN24, 16th annual International Conference on Education and New Learning Technologies	Predicting early academic performance in object-oriented programming courses using a logistic regression model based on moodle data and external factors: a case study at the Universidad Estatal de Milagro	España	1 a 3 de Julio 2024	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Firma Acta de compromiso

Es preciso aclarar que estos procesos serán clave para incrementar el indicador del POA: "Porcentaje de solicitudes de ponencias gestionadas".

Así mismo, en cumplimiento de la Política 22, El personal académico o de apoyo académico que goce de la aprobación de su solicitud de ponencia debe contar con pleno conocimiento de las políticas y compromisos dispuestos en esta normativa, mismo que será evidenciado mediante la firma de una carta de compromiso o contrato de devengamiento; según considere pertinente el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, que será de ayuda para el incremento del número de artículos publicados en revistas indexadas regionales, indicador que se observa en el POA vigente y, también, es clave para acreditación de la institución.

4. Conclusiones

Con la presente argumentación jurídica y técnica del presente informe se concluye que:

- Se evaluaron 6 solicitudes de financiamiento de ponencias, concluyendo que se aprueban todas por cumplimiento de las políticas vigentes y requisitos.
- El Plan Operativo Anual vigente cuenta con los indicadores: "Porcentaje de solicitudes de ponencias gestionadas" y "Número de artículos publicados en revistas indexadas regionales". Mismos que -de aprobarse el financiamiento solicitado- se verían incrementados, beneficiando así a la institución.
- Que este informe está sujeto para análisis, revisión y aprobación de la Comisión de Gestión Académica y el Órgano Colegiado Académico Superior en función de la normativa legal vigente.
- Se concluye que, una vez aprobadas las solicitudes, la Coordinación de Investigación gestionará la certificación presupuestaria con las instancias pertinentes relacionado al monto de viáticos (según preliquidación).
- La compra de pasajes del docente debe ser gestionada por la Dirección de Relaciones Interinstitucionales y se debe comunicar a la Coordinación de Investigación para gestión de los viáticos.

- Se concluye que –de acuerdo con la argumentación técnica y jurídica- no existe impedimento para la participación de los docentes en los eventos científicos listados.

5. Recomendaciones

- Con base en lo expuesto, se sugiere disponer la aprobación de las solicitudes presentadas en este informe debido que cumple con todos los criterios listados en las políticas 5, 6, 7, 8, 9 de *“Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del personal académico y de apoyo académico de la Universidad Estatal de Milagro”*.
- En el tema de pago de inscripción, se recomienda que se gestione la certificación presupuestaria una vez que se cuente con la aprobación de las instancias correspondientes, considerando los rubros que estipulan los docentes mediante sus solicitudes.
- En el tema de pago de viáticos, movilización y/o subsistencia, se regirá al Reglamento para el Pago de Viáticos, Movilizaciones y Subsistencias en el exterior, para las y los Servidores y Obreros Públicos o a la Norma Técnica para el Pago de Viáticos y Movilizaciones dentro del País para las y los Servidores en las Instituciones del Estado, según corresponda bajo criterio de Dirección Financiera en cumplimiento del Art.111 literal a,i y K del Reglamento de la Estructura Organizacional por Proceso, mismos que certifique los valores correspondientes tomando como referencia los índices para la liquidación de viáticos al exterior.
- La compra de pasajes del docente debe ser gestionada por la Dirección de Relaciones Interinstitucionales y se debe comunicar a la Coordinación de Investigación.
- Se sugiere elevar informe a la máxima autoridad para su análisis, revisión e inclusión en la próxima sesión de Comisión de Gestión Académica y, posterior, OCS.
- Se sugiere copiar el envío de este informe al Departamento de Relaciones Interinstitucionales para que se comience el trámite de pasajes aéreos para la movilidad del docente.
- Se sugiere que los documentos necesarios tales como certificaciones presupuestarias, y proceso de pasajes aéreos; sean compartidos a la

Coordinación de Investigación con antelación para generar informe de forma oportuna, para poder generar el debidos Formato de solicitud de servicios institucionales previo a la salida del país de la docente.

6. Anexos

No.	Enlace
1	https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1W3bLLaa3Yisfx2pr1Pnt1VrGOAP1xB3h

Rol/Cargo	Firma
Elaborado por: Lcdo. Paolo Espinel Obregoso, Mgs. Técnico de Investigación	
Verificado por: Ing. Aracelly Castro Castro, Mgs. Experta en Investigación	
Aprobado por: Ing. Ámbar Verdugo Arcos, Mgs. Coordinadora de Investigación	



EDULEARN₂₄

RECEIPT - 21/Jun/2024

CLIENT:

Richard Ramirez Anormaliza
Km. 5.5 vía Naranjito
091050 Milagro
ECUADOR

SUBJECT	AMOUNT (€)
<p>REGISTRATION TO EDULEARN24. <i>16th annual International Conference on Education and New Learning Technologies.</i> <i>Palma (Spain). 1st - 3rd of July 2024.</i></p> <p>Richard Ramirez-Anormaliza IN-PERSON REGISTRATION</p> <p>Mode of payment: Paid by credit card</p>	689.70



TOTAL:

689.70 €


[REGISTER NOW](#)

Registration

[Click here to start the registration process](#)

EDULEARN₂₄

16th annual International Conference on Education and New Learning Technologies

Palma (Spain) - 1st, 2nd and 3rd July 2024.

[Announcement](#)

[Keynote speakers](#)

[Important dates](#)

[Topics](#)

[Who should attend?](#)

[Call for papers](#)

[Paper submission](#)

[Accepted abstracts list](#)

[Call for Special Sessions](#)

[EDULEARN24 Publication](#)

[Presentation instructions](#)

[Registration](#)

[FAQs](#)

[Provisional Programme](#)

[Sponsors & Exhibitors](#)

[Sponsorship and exhibitor opportunities](#)

[EDULEARN24 Committee](#)

[Venue](#)

[About Palma](#)

[Accommodation & Travel](#)

[Graphic resources](#)

	In-Person participants	Virtual participants
Registration fees:	excl. VAT ¹ / with 21% VAT ²	excl. VAT ¹ / with 21% VAT ²
Early registration: Until April 25th 2024 (day included)	480 € / 580.8 €	260 € / 314.6 €
Standard registration: Until June 5th (day included)	540 € / 653.4 €	330 € / 399.3 €
Late registration: After June 5th	570 € / 689.7 €	350 € / 423.5 €

¹ Individuals or institutions within EU member countries (except Spain) will not be charged 21% VAT if they can provide a VAT number registered in the [VAT Information Exchange System \(VIES\)](#) of the European Union. The VAT number can be submitted during the online registration process.

² Individuals or institutions from Spain or NON-EU member countries will be charged 21% VAT.

Registration Note:

- Contributions will only be published in the [EDULEARN24 Proceedings](#) if at least one of the authors of each accepted abstract is registered before May 9th, 2024. (in person or virtually)
- One author registration can cover the presentation of up to **2 papers**.
- It is mandatory to be registered to gain access to the conference area (as an author or as a member of the general public)
- Refund and cancellation requests must be received in writing before June 3rd, 2024. There is a 60€ service charge for refunds on registrations. Bank taxes must be paid by the participants. Otherwise, the amount will be charged at the registration desk.

What is included in the registration fee?

In-Person Participants: Oral and Poster Authors & General Public

Publication in the conference proceedings of up to **two accepted papers per registered person**.

Inclusion of the accepted papers in the [IATED Digital Library](#) (accepted papers will have an individual DOI number).

Admission to all oral sessions (9-10 parallel sessions with audiovisual equipment and wifi connection, etc.)
Admission to poster sessions.
Attendance to professional development sessions, workshops and interactive sessions.
Networking opportunities
Access to a computer room with PCs and printers for the attendees' use.
Wi-Fi connection at the venue.
A printed Conference Programme.
Online access to EDULEARN24 Proceedings (with ISBN).
Conference bag.
Conference material (notebooks, mouse pad, roller pen, conference information package, conference gift, etc...)
4 Snacks/Coffee breaks (daily: morning and afternoon)
2 Conference buffet lunches (Monday and Tuesday)
Attendance at Closing Cocktail with live music (Tuesday evening)
Attendance and/or Author certificates.
Attendance at the social/tourist activities (Wednesday): Sightseeing bus tour of Palma, with official English-speaking tourist guides. All participants are invited to bring their accompanying partners.
Special rates for accommodation at the venue hotel.
An invoice for the registration fee will be provided along with the conference material.
Click here to start the registration process

Virtual participants (non-attending authors)
Publication in the conference proceedings of up to two accepted papers per registered person .
Inclusion of the accepted papers in the IATED Digital Library (accepted papers will have an individual DOI number).
Inclusion of virtual presentation in the conference virtual section on the website.
Online access to EDULEARN24 Proceedings (with ISBN).
Access to the myIATED platform to interact virtually with all conference participants.
Video pass to watch the keynote speeches that will be live-streamed.
Video pass to watch the keynote speeches on-demand after the event.
Participation certificates.
Author certificates.

An invoice for the registration fee.

[Click here to start the registration process](#)



EDULEARN registration includes 2 lunch buffets.

Provisional Programme

The final programme with specific information about the oral, poster and virtual presentations will be published on this website during the month of June.

Below you will find a general overview of **EDULEARN24** conference schedule. Also, as a reference, you can have a look at [last year's programme](#). [↗](#)

Monday, 1st of July

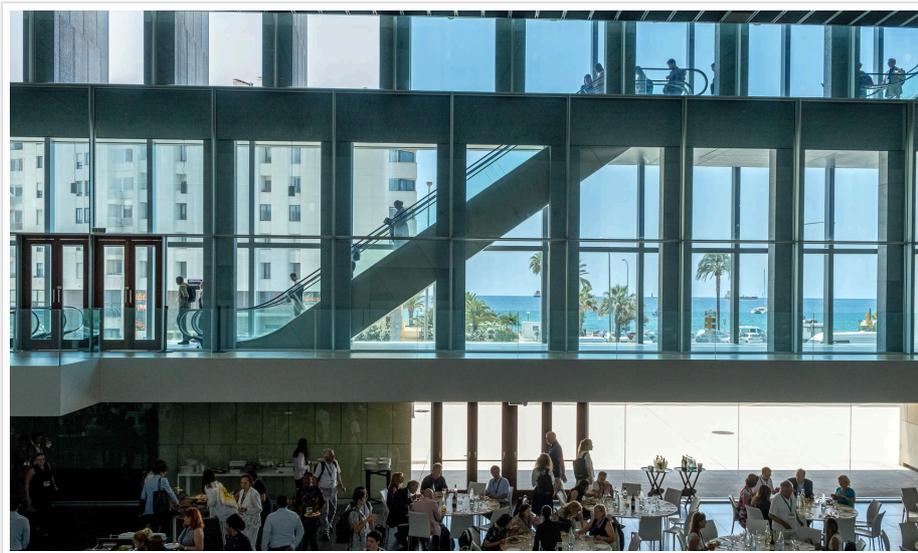
08:00 – 08:45	Registration
08:45 – 10:15	Welcome Speech & Plenary Session
10:15 – 10:45	Morning Coffee Break
10:45 – 13:45	Oral presentations / Poster Exhibition / Interactive session
13:45 – 15:00	Lunch
15:00 – 16:45	Oral presentations / Poster Exhibition / Interactive session
16:45 – 17:15	Afternoon Coffee Break
17:15 – 18:45	Oral presentations / Poster Exhibition / Interactive session

Tuesday, 2nd of July

08:30 – 10:00	Oral presentations / Poster Exhibition / Interactive session
10:00 – 10:30	Morning Coffee Break
10:30 – 13:45	Oral presentations / Poster Exhibition / Interactive session
13:45 – 15:00	Lunch
15:00 – 16:45	Oral presentations / Poster Exhibition / Interactive session
16:45 – 17:15	Afternoon Coffee Break
17:15 – 18:45	Oral presentations / Poster Exhibition / Interactive session
20:00 – 22:00	Closing Cocktail

Wednesday, 3rd of July

09:30 – 13:30 Palma sightseeing and networking Tour. This activity aims to promote interaction among **EDULEARN24** participants while they enjoy an English guided tour of both the historical and cultural city Centre. This activity is offered free of charge to all **EDULEARN24** participants.



[↑ Back to top](#) | [🏠 Home](#)



About IATED

Conferences organised by IATED

IATED Publications

Search Digital Library

IATED Talks

Join our mailing list

Contact us

Legal Notice

Collaborators & Partners



Social Links



Facebook



Twitter



IATED Youtube Channel



LinkedIn

De: servicios@tarjetasbancopichincha.com
Asunto: Notificación de Consumos
Fecha: 20 jun 2024, 20:43:11
Para: angela.ad949@gmail.com

DIAZ CADENA ANGELA ALEXANDRA



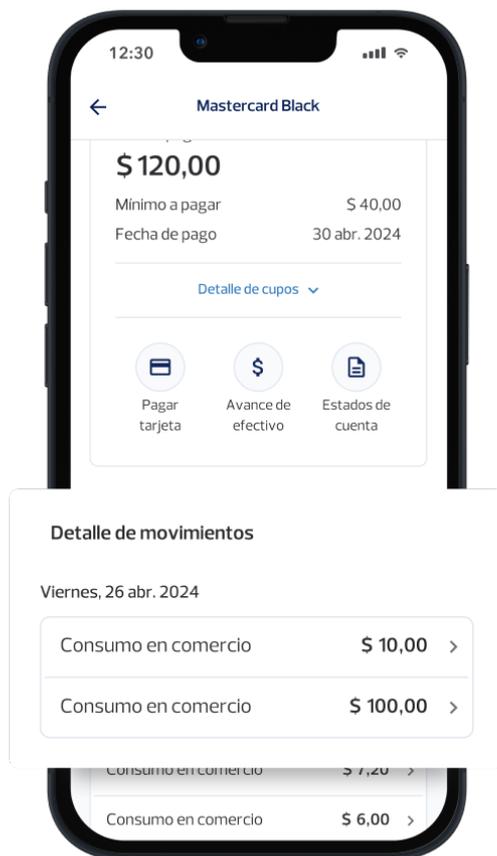
TARJETA DE CRÉDITO

Haz realizado un consumo

Valor	\$ 763,75
Establecimiento	IATED
Tarjeta usada	980
Fecha	2024-06-20 20:43

No olvides revisar tus consumos desde tu Banca Móvil

100% online.



¿Realizaste este consumo?

Si tu no lo hiciste, puedes bloquear tu tarjeta comunicándote a nuestro Call Center

 **(02) 299 9999**

3 pasos para reconocer los correos de Banco Pichincha

1

Verifica que la dirección del correo que recibes termina en:

@pichincha.com

2

Mira en la parte superior, tu nombre completo y los 4 últimos dígitos de tu cédula. Ejemplo:

Juan Andrés López Jarrín
Tu cédula termina en: xxxxxx1920



3

Ignora correos que hablen de cerrar o bloquear tu cuenta y no compartas tus datos:

- Números y claves de tarjetas
- Contraseñas de Banca web
- Contraseñas de tu correo electrónico

www.pichincha.com

La información enviada desde este correo electrónico, cumple con todas las normas legales establecidas en la LA LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO, FIRMAS ELECTRÓNICAS Y MENSAJES DE DATOS y su Reglamento General, vigente en el Ecuador.

Nota de descargo: La información contenida en este e-mail es confidencial y solo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a las cuales está dirigido. Esta información no debe ser distribuida, ni copiada total o parcialmente por ningún medio, sin la autorización del BANCO PICHINCHA C.A. La organización no asume responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este e-mail que no esté relacionada con negocios oficiales de nuestra institución.

Disclaimer: The information in this e-mail is confidential and only for the use of the person or company to which it is addressed. This information cannot be totally or partially distributed or copied by any media without the authorization from BANCO PICHINCHA C.A. The institution does not assume responsibility about information or criteria contained in this e-mail that it is not related to the business.

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

**CARTA DE COMPROMISO
PONENCIA EN EVENTO CIENTÍFICO**

Milagro, 23 de Abril del 2024

Señor

Ing. Fabricio Guevara Viejo, PhD.

RECTOR UNEMI

En su despacho:

El suscrito, RAMIREZ ANORMALIZA RICHARD IVAN, de nacionalidad ECUATORIANA con cédula de ciudadanía/identidad N° 1203238132, domiciliado en KM 5.5 VIA A NARANJITO, DIAGONAL A EMBOTELLADORA DE AGUA PURE WATER, 0, ciudad de MILAGRO, provincia GUAYAS; en calidad de PROFESOR AGREGADO 3 TIEMPO COMPLETO de la Universidad Estatal de Milagro, actuando en nombre y representación propia manifiesto que, en caso de ser favorecido con el beneficio de la Ayuda económica para participar como ponente en el: 16th annual International Conference on Education and New Learning Technologies, a realizarse en ESPAÑA del 1 al 3 de Julio del 2024, mismo que se llevará a cabo en modalidad PRESENCIAL y está adjunto a la Línea de Investigación EDUCACIÓN, CULTURA, TECNOLOGÍA EN INNOVACIÓN PARA LA SOCIEDAD.

Con la firma de la presente acta ACEPTO en su integridad las obligaciones derivadas de mi participación en el evento, así como los términos y condiciones de la resolución y las POLÍTICAS PARA LA PARTICIPACIÓN COMO PONENTE EN EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO con las que fui seleccionado ([consulte aquí](#)) y adquiero los siguientes compromisos:

- a. Cumplir con los requisitos listados en las POLÍTICAS PARA LA PARTICIPACIÓN COMO PONENTE EN EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO.
- b. Participar como ponente, con el apoyo económico que asigne la institución, asumiendo una actitud responsable y profesional dejando muy en alto el nombre de la UNEMI.
- c. Entregar a la Dirección Financiera informe técnico financiero de la ponencia realizada adjuntando certificado de participación y soportes originales de gastos dentro de los 4 días posteriores al evento; así como poner en conocimiento de esto a la Coordinación de Investigación.
- d. Cumplir y entregar a la Coordinación de Investigación lo acordado de acuerdo con la política 5 de las POLÍTICAS PARA LA PARTICIPACIÓN COMO PONENTE EN EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO DE LA

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO, adquiriendo el compromiso de participar en un congreso que tenga como producto final la publicación de un artículo indexado en los cuartiles (Q1, Q2, Q3, Q4) en SJR (Scopus) o JCR (Web of Science).

- e. Considerar que la Coordinación de Investigación solo financiará los rubros listados en la Política 10 de las POLÍTICAS PARA LA PARTICIPACIÓN COMO PONENTE EN EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO, siendo todos los valores adicionales responsabilidad del suscrito.
- f. Restituir a la institución los valores asignados en caso de evidenciarse el incumplimiento de los compromisos adquiridos en esta carta y en las POLÍTICAS PARA LA PARTICIPACIÓN COMO PONENTE EN EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO.

Consecuentemente, manifiesto que estoy debidamente enterado y expreso mi plena conformidad con las obligaciones asumidas.

Atentamente,

Servidor Público:	RAMIREZ ANORMALIZA RICHARD IVAN		
Dependencia:	PROFESOR AGREGADO 3 TIEMPO COMPLETO		
Cédula:	1203238132	Fono/Celular:	042702784 / 0991053040
E-mail institucional:	rramireza@unemi.edu.ec	E-mail personal:	riramireza@gmail.com

Nota: Este documento debe ser guardado como PDF, firmado de forma electrónica y, posteriormente, ser subido al SGA en el apartado de su solicitud.

RAMIREZ ANORMALIZA RICHARD IVAN
PROFESOR AGREGADO 3 TIEMPO COMPLETO

1. Checklist de soporte para el pago respectivo:

#	Documento	Descripción	Observación
1	Carta de aceptación	Constancia de aceptación de la ponencia	Cumple
2	Solicitud inclusión CGA y OCS comisión	Solicitud de coordinación y vicerrectorado	Cumple
3	Resolución CGA		Cumple
4	Resolución OCS		Cumple
5	Quipux coordinación	Solicitud de coordinación para Certificación Presupuestaria	Cumple
6	Quipux vicerrectorado	Solicitud del vicerrector para Certificación Presupuestaria	Cumple
7	Quipux Financiero CP	Emisión de Certificación Presupuestaria	Cumple
8	Certificación presupuestaria	Documento de Certificación Presupuestaria	Cumple
9	Informe de factibilidad	Informe de factibilidad para financiamiento	Cumple
10	Factura de pago	Orden de pago	Cumple
11	Comprobante de pago/depósito/transferencia	Comprobante de pago por depósito	Cumple
12	Factura del docente*		

* La factura electrónica será solicitada por el área financiera al momento de la liquidación del pago.

REGISTER
NOW

Committee

International Scientific Advisory Board

<i>Full name</i>	<i>Affiliation</i>	<i>Country</i>
Adam Frost	University of Manchester	UNITED KINGDOM
Adrian Millward-Sadler	FH Joanneum University of Applied Sciences	AUSTRIA
Alexander Mikroyannidis	The Open University	UNITED KINGDOM
Alexandra Haller	University of Applied Sciences Upper Austria	AUSTRIA
Aline Grunewald Nichele	Federal Institute of Education, Science and Technology of Rio Grande do Sul	BRAZIL
Amtiaz Fattum	The Academic Arab College for Education in Israel-Haifa	ISRAEL
Ana Lucas	Universidade Europeia	PORTUGAL
Ana Cecilia Vidaña Montes	Tec de Monterrey	MEXICO
Ana Paula Lopes	Polytechnic of Porto (P.PORTO) - Porto Accounting and Business School (ISCAP) - CEOS.PP	PORTUGAL
Anamarija Štefić	Josip Juraj Strossmayer University of Osijek	CROATIA
Andrew Youde	University of Huddersfield	UNITED KINGDOM
Anemona Peres	Frontex	POLAND
Anne Marie Martino	NYC Board of Education	UNITED STATES
Asako Ohno	Kobe University	JAPAN
Asli Hassan	Khalifa University	UNITED ARAB EMIRATES
Asta Daunoriene	Kaunas University of Technology	LITHUANIA
Bob Barrett	American Public University	UNITED STATES
Boza Tasic	Toronto Metropolitan University	CANADA
Bozena Mannova	Czech Technical University in Prague	CZECH REPUBLIC

EDULEARN²⁴

16th annual International Conference on Education and New Learning Technologies

Palma (Spain) - 1st, 2nd and 3rd July 2024.

[Announcement](#)
[Keynote speakers](#)
[Important dates](#)
[Topics](#)
[Who should attend?](#)
[Call for papers](#)
[Paper submission](#)
[Accepted abstracts list](#)
[Call for Special Sessions](#)
[EDULEARN24 Publication](#)
[Presentation instructions](#)
[Registration](#)
[FAQs](#)
[Provisional Programme](#)
[Sponsors & Exhibitors](#)
[Sponsorship and exhibitor opportunities](#)
EDULEARN24 Committee
[Venue](#)
[About Palma](#)
[Accommodation & Travel](#)
[Graphic resources](#)

Full name	Affiliation	Country
Cathrine Tømte	University of Agder	NORWAY
Chang-Tik Chan	Monash University Malaysia	MALAYSIA
Chiew Hong Ng	National Institute of Education	SINGAPORE
Denis Liakin	Concordia University	CANADA
Desireé Cranfield	Swansea University	UNITED KINGDOM
Elena Ignatova	State University of Library Studies and Information Technologies	BULGARIA
Emmanuel Glakpe	Howard University	UNITED STATES
Farhad Eftekhari	TechClass Ltd.	FINLAND
Fausto Brevi	Politecnico di Milano	ITALY
Filomena Soares	Polytechnic of Porto (P.PORTO) - Porto Accounting and Business School (ISCAP) - CEOS.PP	PORTUGAL
Guenter Tusch	Grand Valley State University	UNITED STATES
Hanna Haydar	City University of New York	UNITED STATES
Hanna-Riitta Kymäläinen	University of Helsinki	FINLAND
Helen Hope	University of Worcester	UNITED KINGDOM
Helen Reddy	University of Nottingham	UNITED KINGDOM
Iain MacDonald	University of Cumbria	UNITED KINGDOM
Ilaria De Angelis	Roma Tre University	ITALY
Iolie Nicolaidou	Cyprus University of Technology	CYPRUS
Jana Bérešová	Trnava University	SLOVAKIA
Jane Davies	University of Nottingham	MALAYSIA
Jennifer Robinson	University of Arizona Global Campus	UNITED STATES
Kathleen O'Sullivan	University College Cork	IRELAND
Katia Karadjova	Georgia Southern University	UNITED STATES
Kristina Tishkina	ITMO University	RUSSIAN FEDERATION
Laura Mason	Swansea University	UNITED KINGDOM
Laura Zizka	EHL Hospitality Business School // HES-SO University of Applied Sciences and Arts Western Switzerland	SWITZERLAND
Leonor Silva de Mattos	University of Hertfordshire	UNITED KINGDOM

Full name	Affiliation	Country
Libor Juhanak	Masaryk University	CZECH REPUBLIC
Manuel Gericota	Polytechnic of Porto	PORTUGAL
Manuela Milani	Humanitas University	ITALY
Marco Abrate	Politecnico di Torino	ITALY
Maria Luisa Spreafico	Università degli Studi di Milano	ITALY
Maria Susy Rogers	University of South Wales	UNITED KINGDOM
Martina Bode	University of Illinois at Chicago	UNITED STATES
Michelle Flood	Royal College of Surgeons	IRELAND
Monika Jakubiak	Maria Curie-Sklodowska University	POLAND
Nebojša Radić	University Cambridge	UNITED KINGDOM
Nina Weimann-Sandig	University of Applied Sciences for Social Work, Education and Nursing, Dresden	GERMANY
Oli Howson	The Open University	UNITED KINGDOM
Pamela Brett-MacLean	University of Alberta	CANADA
Polona Gradišek	University of Ljubljana	SLOVENIA
Rachel Morgan-Guthrie	University of Wolverhampton	UNITED KINGDOM
Rebecca Allen	Mount St. Joseph University	UNITED STATES
Sandra Dressler	BHT - Berliner Hochschule für Technik	GERMANY
Sandra Gomes	IPAM/Universidade Europeia	PORTUGAL
Sean Lancaster	University of Bristol	UNITED KINGDOM
Siobhan O Sullivan	Khalifa University	UNITED ARAB EMIRATES
Soeren Dressler	Hochschule fuer Technik und Wirtschaft (HTW), Berlin (University of Applied Sciences (HTW)	GERMANY
Staffan Elgelid	Nazareth College	UNITED STATES
Stathis Konstantinidis	University of Nottingham	UNITED KINGDOM
Suzy Connor	Saga University	JAPAN
Teemu Patala	Airport College International	FINLAND
Teresa Margarida Loureiro Cardoso	Universidade Aberta, LE@D	PORTUGAL

<i>Full name</i>	<i>Affiliation</i>	<i>Country</i>
Thomas Rachfall	Hochschule Merseburg	GERMANY
Tunde Szecsi	Florida Gulf Coast University	UNITED STATES
Victor Fester	University of Waikato	NEW ZEALAND
Victoria Brennan	Liverpool John Moores University	UNITED KINGDOM
Wayne Bailey	University of Huddersfield	UNITED KINGDOM
Wendy Gorton	Educational Consultant	UNITED STATES
Xinyue Li	University of Cambridge	UNITED KINGDOM

Local Scientific and Organising Committee

<i>Expert</i>	<i>Discipline</i>	<i>Country</i>
David Martí	Industrial Engineering	SPAIN
Luis Gómez	Electronics Engineering	SPAIN
Agustín López	Journalism	SPAIN
Ignacio Candel	Chemical Engineering	SPAIN
Antonio García	Industrial Engineering	SPAIN
Javier Martí	Computer Science Engineering	SPAIN
M ^a Jesús Suesta	Tourism	SPAIN
Jose Luis Bernat	Software Engineering	SPAIN
Meghan Iris Stockwell	Education	UNITED KINGDOM
Chelo González	Food Technology	SPAIN
Wendy Gorton	Educational Technology	USA
Mónica Fernández	Communication & Public Relations	SPAIN
Eladio Duque	Marketing & Public Relations	SPAIN
Juanan Herrero	Graphic Design	SPAIN
Jose F. Cabeza	Organic Chemistry	SPAIN
Joanna Lees	Veterinary Medicine	FRANCE
Ana Tomás	Architecture	SPAIN
Ignacio Ballester	Energetic Engineering	SPAIN
Iván Martínez	Architecture	SPAIN

<i>Expert</i>	<i>Discipline</i>	<i>Country</i>
Miguel Peiró	Audiovisual Production	SPAIN
Xema Pedrós	Audiovisual Production	SPAIN
Javier Domenech	Industrial Engineering	SPAIN
Lorena López	Law and Business Administration	SPAIN
Sergio Pérez	Mechanical Engineering	SPAIN
Ismael Serrano	Business and Administration Management	SPAIN
Xavier Lefranc	Materials Engineering	FRANCE
Norma Barrachina	Law	SPAIN
Amparo Girós	Genomics	SPAIN
Elena Ors	Veterinary Medicine	SPAIN
Maria Porcel	Chemical Engineering	SPAIN

[↑ Back to top](#) | [🏠 Home](#)



About IATED

Conferences organised by IATED

IATED Publications

Search Digital Library

IATED Talks

Join our mailing list

Contact us

Legal Notice

Collaborators & Partners



Social links



Facebook



Twitter



IATED Youtube Channel



Linkedin

REGISTER
NOW

Important dates

Please keep the following important dates in mind:

- Abstract Submission Deadline: **EXTENDED: March 28th, 2024. (included)** (*)
- Notification of Acceptance/Rejection: **April 11th, 2024.**
- Final Paper Submission Deadline: **May 9th, 2024. (included)** (*)
- Registration deadline for authors: **May 9th, 2024. (included)** (*)
- Virtual presentation deadline: **June 5th, 2024. (included)** (*)
- Conference Dates: **Palma de Mallorca (Spain), July 1st, 2nd, 3rd 2024.**

(*) By midnight - 23:59 Los Angeles Time Zone

July 2024

Mon	Tue	Wed	Thu	Fri	Sat	Sun
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Please note that contributions will only be published in the [EDULEARN24 Proceedings](#) if at least one of the authors of the paper is registered before **May 9th, 2024** (for all types of participation)

EDULEARN²⁴

16th annual International Conference
on Education and New Learning
Technologies

Palma (Spain) - 1st, 2nd and 3rd July
2024.

Announcement

[Keynote speakers](#)

Important dates

Topics

Who should attend?

Call for papers

Paper submission

[Accepted abstracts list](#)

Call for Special Sessions

EDULEARN24 Publication

Presentation instructions

Registration

FAQs

Provisional Programme

Sponsors & Exhibitors

Sponsorship and exhibitor opportunities

EDULEARN24 Committee

Venue

About Palma

Accommodation & Travel

Graphic resources

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES:	FECHA DE SOLICITUD 26-06-2024
--	----------------------------------

VIÁTICOS	X	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS		ALIMENTACIÓN	
----------	---	----------------	--	---------------	--	--------------	--

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR Richard Iván Ramírez Anormaliza	PUESTO QUE OCUPA: Profesor agregado 3 tiempo completo
--	--

CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL Palma Mallorca - España	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR Facultad de Ciencias de la Ingeniería
--	--

FECHA SALIDA	HORA SALIDA	FECHA LLEGADA	HORA LLEGADA
29-06-2024	14:25	05-07-2024	17:40

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES: Richard Iván Ramírez Anormaliza

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE Participación del docente como ponente en el Congreso EDULEAR24 del 01 al 03 de julio de 2024.

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
Aéreo	IBERIA	GUAYAQUIL - QUITO	29-06-2024	14:25	29-06-2024	15:16
Aéreo	IBERIA	QUITO - MADRID	29-06-2024	17:55	30-06-2024	11:20
Aéreo	IBERIA	MADRID – PALMA MALLORCA	30-06-2024	15:40	30-06-2024	17:05
Aéreo	IBERIA	PALMA MALLORCA - BARCELONA	04-07-2024	08:35	04-07-2024	09:30
Aéreo	IBERIA	BARCELONA - MADRID	05-07-2024	10:15	05-07-2024	11:40
Aéreo	IBERIA	MADRID - GUAYAQUIL	05-07-2024	13:10	05-07-2024	17:40

DATOS PARA TRANSFERENCIA

NOMBRE DEL BANCO: PRODUBANCO	TIPO DE CUENTA: AHORROS	No. DE CUENTA: 12042017233
---------------------------------	----------------------------	-------------------------------

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE
--	--

--	--

NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR Richard Iván Ramírez Anormaliza	NOMBRE DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE Dr. Paolo Fabre Merchán
---	---

FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO	<p>NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.</p> <ul style="list-style-type: none"> De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional <p>Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.</p>
---	--

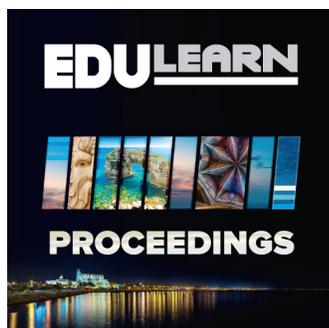
--	--

NOMBRE DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO Dr. Edwain Carrasquero Rodríguez	
---	--

REGISTER
NOW

Publication

EDULEARN24 will produce the following publication:



Title: EDULEARN24 Proceedings

ISBN: TBA

ISSN: 2340-1117

Format: Electronic Conference Proceedings

doi: 10.21125/edulearn.2024

EDULEARN24 Proceedings will be produced with all the accepted abstracts and papers. The Proceedings will be published in a fully digital format. After the conference, all registered authors will have on-line access to the

EDULEARN24 Proceedings which will be available in the IATED Digital Library.

Indexing in Scholarly Bibliographic Databases

All accepted contributions will be included in the [IATED Digital Library](#) to form part of our database of innovative projects in Education and Technology.

This publication will be submitted for evaluation for its inclusion in Web of Science (Conference Proceedings Citation Index). It will also be submitted for inclusion in Google Scholar.

What's more, IATED has become a member of [Crossref](#), a non-profit membership organization for scholarly publishing working to make content easy to find, link, cite and assess. Due to this partnership, each published paper in **EDULEARN24 Proceedings** will be assigned a **DOI number** (Digital Object Identifiers) to facilitate its citation and indexation.

EDULEARN Publication Series

In addition to their individual ISBN, all EDULEARN publications share a single ISSN as a whole.

International Standard Serial Number (ISSN) assigned to the [EDULEARN periodical publications: 2340-1117](#)

EDULEARN²⁴

16th annual International Conference
on Education and New Learning
Technologies

Palma (Spain) - 1st, 2nd and 3rd July
2024.

Announcement

[Keynote speakers](#)

Important dates

Topics

Who should attend?

Call for papers

Paper submission

[Accepted abstracts list](#)

Call for Special Sessions

EDULEARN24 Publication

Presentation instructions

Registration

FAQs

Provisional Programme

Sponsors & Exhibitors

Sponsorship and exhibitor opportunities

EDULEARN24 Committee

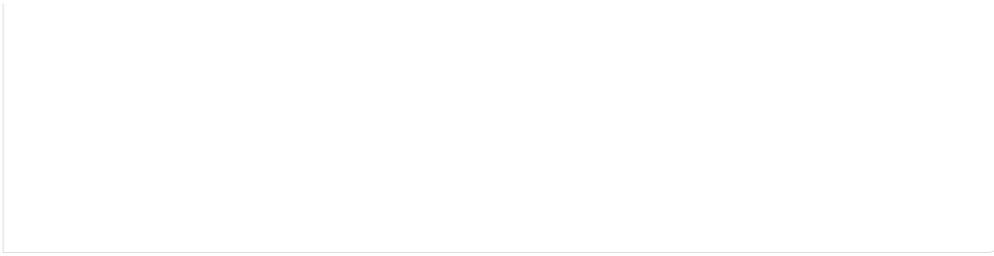
Venue

About Palma

Accommodation & Travel

Graphic resources

[↑ Back to top](#) | [🏠 Home](#)



- About IATED
- Conferences organised by IATED
- IATED Publications
- Search Digital Library
- IATED Talks
- Join our mailing list
- Contact us
- Legal Notice

Collaborators & Partners



Social links



Facebook



Twitter



IATED Youtube Channel



LinkedIn

Milagro, 15 de abril del 2024

PhD. Edwin Carrasquero
Vicerrector de Investigación y Posgrado.
Presente. –

Estimado Vicerrector:

Dejo constancia: que durante mi asistencia como ponente al 16th annual International Conference on Education and New Learning Technologies, en Plama de Mallorca – España del 1 al 3 de julio, las clases asignadas para esas fechas, no se verán afectada, dado que se impartirán de manera virtual.

Cordialmente,

Ing. Richard Ramirez-Anormaliza, PhD
Docente

EDIT ABSTRACT 1872



[Abstract list](#) [Add new abstract](#) [EDULEARN24 Conference Home](#)

[Abstract title and text](#) [Author list](#) [Topics and discipline selection](#) [Abstract preview](#)

AGE AND ACADEMIC PERFORMANCE: SIMPLE CORRESPONDENCE ANALYSIS AMONG VIRTUAL STUDENTS IN LATIN AMERICA

R. Ramirez-Anormaliza, F. Guevara-Viejo, J. Valenzuela-Cobos

Universidad Estatal de Milagro (ECUADOR)

The factors that affect academic performance are the subject of constant study, mainly in higher education; Considering the importance that virtual education programs have achieved in Latin America and that these types of studies are accessed by people who, for different reasons, did not pursue a university degree at the time, it was important to analyze these two variables.

The objective of this study was to explore the relationship between age and academic performance, to understand the underlying structure between these variables in virtual degree students in Ecuador.

The data (grades and age) were obtained from the academic system of a state university in Ecuador and correspond to the second period of the year 2023, they include all the grades of the students enrolled in the ICT engineering degree taught in virtual mode (11,514 grade records, 1993 students, 9 semesters). The data were loaded into the R software, from which two categorical variables were created: grades (Low, Average, High, Excellent) and age ranges according to the world health organization (Older adolescents, Young adults, Young adults, middle-aged adults, young older adults, older adults). A contingency table was created with the variables grade and age range; and then simple correspondence analysis was performed.

The chi square of independence was 244.838 (p value = 1.225793e-47); which certifies that there is an association between the two variables. 3 dimensions were generated; where the first dimension explains 59.15% of variability, the second 99.70% and the third 100%; This implies that two components are sufficient to explain the relationship between the variables studied. When reviewing the symmetrical graph, the main finding was that excellent grades are associated with middle-aged adults (45-64 years).

It can be considered a limitation that the research was carried out only on one degree at a university.

The finding highlights the importance of virtual programs in providing the opportunity for studies to elderly people, who probably have practical experiences in specific career areas and who for various reasons did not study in time. It also shows the need to motivate young people who participate in virtual education programs with strategies such as gamification to improve their academic performance.

From these results, future studies can be carried out where you can do analysis by study levels, gender, type of subject; including multiple correspondence analysis that associates 3 or more variables.

Keywords: age, academic performance, virtual education, simple correspondence analysis

Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-2461-MEM

Milagro, 28 de junio de 2024

PARA: Sr. Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez
Vicerrector de Investigación y Posgrado

ASUNTO: Solicitud de autorización y emisión de viáticos para participación de Dr. Richard Ramírez en congreso EDULEARN24

De mi consideración:

En función de la participación del docente Richard Ramírez como ponente en el congreso EDULEARN24 del 1 al 3 de julio de 2024, aprobado mediante RESOLUCIÓN OCS-SO-8-2024-No.25; solicitamos a usted que -por su digno intermedio- se remita el documento adjunto correspondiente al permiso de servicios institucionales a la máxima autoridad, para que apruebe la salida del docente, y posterior a la Dirección Financiera, que habilitará la entrega de viáticos al exterior.

Para el cálculo de los viáticos se debería considerar que el docente viajará desde el 29 de junio de 2024 a las 14:25 horas y retornará al país el 05 de julio de 2024 a las 17:40 horas, por lo que el valor debe basarse en estas fechas; esto se ampara en la política 8 de las **POLÍTICAS PARA LA PARTICIPACIÓN COMO PONENTE EN EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO** que indica: "Se otorgará licencia con remuneración por los días correspondientes a la duración del evento de ponencia nacional o internacional aprobados por OCAS, la que no podrá superar una semana. Se podrá extender la estancia, únicamente por asignación de actividades como representante de la institución o disponibilidad de pasaje, precautelando siempre los recursos estatales".

El expediente se encuentra en el siguiente enlace:

Richard Ramírez
<https://drive.google.com/drive/u/0/folders/10xDrpM4n5LzNY2oMkh9A-OQhfiRrS-yO>

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-2461-MEM

Milagro, 28 de junio de 2024

Documento firmado electrónicamente

Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán, Coordinador Investigación
COORDINADOR DE INVESTIGACIÓN

Copia:

Sr. Lcdo. Francisco Paolo Espinel Obregoso
Técnico Docente

Sra. Mgs. Aracelly Gisella Castro Castro
Experta de Investigación

Sra. Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga
Directora Financiera

fe

Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-2463-MEM

Milagro, 28 de junio de 2024

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Solicitud de autorización y emisión de viáticos para participación de Dr. Richard Ramírez en congreso EDULEARN24

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-2461-MEM, de fecha 28 de junio de 2024, suscrito por el Dr. Paolo Fabre Merchán – Coordinador de Investigación, en el cual expresa:

“En función de la participación del docente Richard Ramírez como ponente en el congreso EDULEARN24 del 1 al 3 de julio de 2024, aprobado mediante RESOLUCIÓN OCS-SO-8-2024-No.25; solicitamos a usted que -por su digno intermedio- se remita el documento adjunto correspondiente al permiso de servicios institucionales a la máxima autoridad, para que apruebe la salida del docente, y posterior a la Dirección Financiera, que habilitará la entrega de viáticos al exterior.

*Para el cálculo de los viáticos se debería considerar que el docente viajará desde el 29 de junio de 2024 a las 14:25 horas y retornará al país el 05 de julio de 2024 a las 17:40 horas, por lo que el valor debe basarse en estas fechas; esto se ampara en la política 8 de las **POLÍTICAS PARA LA PARTICIPACIÓN COMO PONENTE EN EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO** que indica: "Se otorgará licencia con remuneración por los días correspondientes a la duración del evento de ponencia nacional o internacional aprobados por OCAS, la que no podrá superar una semana. Se podrá extender la estancia, únicamente por asignación de actividades como representante de la institución o disponibilidad de pasaje, precautelando siempre los recursos estatales". (..)*

Con base a lo expuesto, este Vicerrectorado remite a su autoridad el requerimiento presentado por el Dr. Paolo Fabre Merchán – Coordinador de Investigación, con la finalidad que se autorice el proceso correspondiente para asignación de viáticos a favor del Docente **Dr. Richard Ramírez Anormaliza**, por participación en *EDULEARN24, 16th annual International Conference on Education and New Learning Technologies*, que se realizará desde el 01 a 03 de Julio 2024 - España, cabe mencionar que para el cálculo de los viáticos se debería considerar que el docente viajará desde el 29 de junio de 2024 a las 14:25 horas y retornará al país el 05 de julio de 2024 a las 17:40 horas.

El expediente se encuentra en el siguiente enlace:
Richard Ramírez

Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-2463-MEM

Milagro, 28 de junio de 2024

<https://drive.google.com/drive/u/0/folders/10xDrpM4n5LzNY2oMkh9A-OQhfiRrS-yO>

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

Referencias:

- UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-2461-MEM

Anexos:

- unemi-viceinvyposg-2024-2461-mem_solicitud_de_viaticos_dr._r._ramirez.pdf

Copia:

Sr. Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán, Coordinador Investigación
Coordinador de Investigación

Sr. Lcdo. Francisco Paolo Espinel Obregoso
Técnico Docente

Sra. Mgs. Aracelly Gisella Castro Castro
Experta de Investigación

Sra. Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga
Directora Financiera

ib

Memorando Nro. UNEMI-R-2024-1685-MEM

Milagro, 28 de junio de 2024

PARA: Sra. Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga
Directora Financiera

ASUNTO: Disposición: Autorización de viáticos para participación de Dr. Richard Ramírez en congreso EDULEARN24.

De mi consideración:

Con base en el memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-2463-MEM, suscrito por el Dr. Edwain Jesús Carrasquero Rodríguez Vicerrector de Investigación y Posgrado, referente a "*Solicitud de autorización y emisión de viáticos para participación de Dr. Richard Ramírez en congreso EDULEARN24*", éste despacho dispone:

- Revisar y analizar el contenido del memorando UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-2463-MEM, y conforme los procedimientos internos y normativa legal aplicable, se autoriza la asignación de viáticos a favor del Docente Dr. Richard Ramírez Anormaliza, por participación en EDULEARN24, 16th annual International Conference on Education and New Learning Technologies, que se realizará desde el 01 a 03 de Julio 2024 – España.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
RECTOR

Anexos:
- unemi-viceinvyposg-2024-2463-mem.pdf

Copia:
Sr. Dr. Edwain Jesús Carrasquero Rodríguez
Vicerrector de Investigación y Posgrado

Sra. Mgs. Ivonne Soraya Burgos Villamar
Analista de Vicerrectorado de Investigación y Posgrado 1

Memorando Nro. UNEMI-R-2024-1685-MEM

Milagro, 28 de junio de 2024

km/st



PRE PLANILLA DE VALORES PARA CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PARA VIATICOS Y MOVILIZACION

Nº 82 2024

Traslado al territorio de España - Palma de Mallorca Fecha desde 1/7/2024
Coeficiente: 1,66 Fecha hasta 3/7/2024

Milagro, 28 de junio de 2024

Cálculo de viaticos

Nombres y Apellidos	Cargo	Lugar	Valor	Coeficiente según país	Viatico diario	Nro. de días	Viaticos
Richard Ramirez Anormaliza	Docente	España	170	1,66	282,2	3	\$ 846,60
TOTAL							\$ 846,60

De conformidad a la RESOLUCIÓN CGA-SO-5-2024-No18 y RESOLUCIÓN OCS-SO-8-2024-No25 en el cual se autoriza la asignación de viáticos a favor de Dr. Richard Anormaliza. Para participar en calidad de ponente en el congreso EDULEARN24, 16th annual International Conference on Education and New Learning Technologies, que tendrá lugar en España, desde el 1 de julio de 2024 hasta el 3 de julio de 2024.

ELABORADO POR:

APROBADO POR:

CPA. Luis Yagual Aguirre, Msc
Asistente técnico de contabilidad 2

Dirección Financiera

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:		405	28	06	24
Unid. Desc:					

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO

COM

CLASE DE GASTO

OGA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
83	00	000	001	530304	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	\$846.60
									TOTAL PRESUPUESTARIO	\$846.60
									TOTAL	

SON: OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS DOLARES CON 60/100 CENTAVOS**DESCRIPCION:**

UNEMI-VICEINVIPOSG-2024-2463-MEM: Por autorización de asignación de viáticos a favor de Dr. Richard Anormaliza para participar en calidad de ponente en el congreso EDULEARN24, 16th anual International Conference on Education and New Learning Technologies, que tendrá lugar en España desde el 1 de julio de 2024 hasta el 3 de julio de 2024 de conformidad con la RESOLUCIÓN CGA-SO-5-2024-No18 y RESOLUCIÓN OCS-SO-8-2024-No25

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 28/06/2024	<hr/> Funcionario Responsable	<hr/> Director Financiero



**SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS
Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN**

Nº 124-CONT-2024

Unidad solicitante:

(Facultad o Departamento)

Viáticos	(x)	Movilización	()
Pasaje aéreo	()	Ayuda Económica	()
Pasaje Terrestre	()	Gastos Varios	()
Inscripción	()	para movilización de vehículo	

El objetivo de la comisión:

De conformidad a la RESOLUCIÓN CGA-SO-5-2024-No18 y RESOLUCIÓN OCS-SO-8-2024-No25 en el cual se autoriza la asignación de viáticos a favor de Dr. Richard Anormaliza. Para participar en calidad de ponente en el congreso EDULEARN24,16th anual International Conference on Education and New Learning Technologies ,que tendrá lugar en España , desde el 1 de julio de 2024 hasta el 3 de julio de 2024.

La actividad durará 3 día responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.

Del al

SECCIÓN CONTABILIDAD

Nº	NÓMINA	CARGO	V. CERTIF	LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT			
				30% CONCEDIDO	70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS	VALOR A PAGAR
1	Richard Ramirez Anormaliza	Docente	v \$ 846,60	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 846,60
SUMAN				\$ -	\$ -	\$ -	\$ 846,60

OBSERVACIONES

Anticipo de viáticos a España

CONTROL PRESUPUESTARIO

PRESUPUESTO	PARTIDA	

CPA. Luis Yagual Aguirre

Asistente tecnico de contabilidad 2

Lugar y fecha de emisión:

Milagro 28 de junio de 2024

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Dirección Financiera

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
COMPROBANTES DE EGRESOS

N.- **181E 33986**

Valor \$. **846,60**

BENEFICIARIO: RAMIREZ ANORMALIZA RICHARD IVAN

RUC/CEDULA: 1203238132

CONCEPTO: Anticipo de viaticos del 01 de julio al 03 de julio de 2024
ponente en el congreso EDULEARN24,16th anual International Conference on Education and New
Learning Technologies

Doc. Fte: S/VIATIC # 123-CONT-2024
N. Rte,Fte. _____

LIQUIDACIÓN DEL DOCUMENTO.

Valor de la fact/ Otro Doc.	\$	846,60
TOTAL	\$	846,60
DEDUCCIONES		
Retenciones fuente:	\$	
Retencion IVA	\$	
Anticipos	\$	
TOTAL DEDUCCIONES	\$	-
LIQUIDO A TRANSFERIR	\$	846,60

Fecha: Milagro 28 de junio de 2024

SECUENCIAL DE PAGO N.-
Fecha de Transferencia

Elaborado Por:

Autorizado Por:

CPA. Luis Yagual Aguirre
Asistente de Contabilidad 2

Direccion Financiera

Observaciones:



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR - M.E.F.
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO - DEPARTAMENTO FINANCIERO
CUENTA UNICA DEL TESORO

N.-181 BCE-515

28 de junio de 2024

EGRESOS	BENEFICIARIOS	CONCEPTO	VALOR LIQUIDO	CUR PRES	CUR CONT.	FECHA SOL. PAGO	SEC. PAGO
33986	Richard Ramirez Anormaliza	Anticipo de viaticos a España del 01 de julio al 03 de julio de 2024	\$846,60				
Elaborado por:		Revisado y Autorizado Por:	Disponibilidad:		Devengado:		
CPA. Luis Yagual Aguirre 28-06-2024		Dirección Financiera Fecha: / / 2024	Sección Presupuesto Fecha: / /2024		Sección Contabilidad Fecha: / / 2024		
Transferido:		Revisión Posterior	Archivo:				
Sección Tesorería Fecha: / / 2024		Supervisión General Fecha: / / 2024	Entregue Conforme: Fecha: / / 2024		Recibi Conforme: Fecha: / / 2024		

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	No. Preliminar	113786525	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:	0000	No. CUR	113786525	28	06	2024
Unid. Desc:	0000	No. Original	113786525			
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO		No.	CUR PRESUPUESTARIO	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		SOLICITUD DE CREACION DE FONDO		1810000000000131000366		
Area del Comprobante:	CONTABILIDAD	FECHA DE APROBACIÓN		Tipo CUR:	FRC	Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 131 No. de Entrada: 366
		28	06	2024	Fuente Especifica	
Beneficiario:	0968533430001	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO				

A F E C T A C I Ó N C O N T A B L E

No	CUENTA	SUB-1	SUB-2	AUX-1	AUX-2	AUX-3	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	DEBE	HABER
1	112	15	1	18100000000	1203238132	131	Anticipos de Viáticos Pasajes y Otros de Viaje Institucionales	846.60	0.00
2	212	50	0	18100000000	1203238132	0	Fondos a Otorgarse - Administración Pública Central	0.00	846.60
TOTAL COMPROBANTE ==>								846.60	846.60

SON: OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS DOLARES CON 60/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 131 No. de Entrada: 366

APROBADO

DATOS REGISTRO		DATOS APROBACIÓN		DATOS SOLICITUD PAGO		DATOS AUTORIDAD APR.	
USUARIO:	LYAGUALA2	FIRMA ELECTRONICA:	7LGBO3K5MVXBK8P	FIRMA ELECTRONICA:		USUARIO:	
FECHA:	28/06/2024	USUARIO:	LYAGUALA2	USUARIO:		FECHA:	
		FECHA:	28/06/2024	FECHA:			

FIRMA

FIRMA

LATAM
RAMIREZANORMALIZA

Flight/Vuelo Seq. No
LA 1420 164

Gate/Porta
1

From/De **GYE** Para **UTO**
 Seat/Asiento
GYE 14A

Routing/Reversa Boarding/Embarque
WSDPNN 13:50
 29 Jun

LATAM

RAMIREZANORMALIZA/RI

VUELO/VOO FECHA/DATA SN
IB 6454 29JUN 096

DESDE/DE **UIO** HACIA/PARA **MAD**
 SEAT/ASIENTO/ASIENTO
UIO 23J

FREQUENT FLYER
TICKET 0756689372413

LATAM

RAMIREZANORMALIZA/RI

VUELO/VOO FECHA/DATA SN
IB 3912 30JUN 018

DESDE/DE **MAD** HACIA/PARA **PMI**
 SEAT/ASIENTO/ASIENTO
MAD 22D

FREQUENT FLYER
TICKET 0756689372413

BOARDING PASS
TARJETA DE EMBARQUE

Nombre/Nombre
RAMIREZANORMALIZA/R

Programa
FAST TRACK

Forma/Formato
PALMA DE MALLO

Destino
BARCELONA (BCN)

vueling

Fig. Clase Operación/Operación Linea/Linea
Y 3903 0004JUL08: 35

SOLD AS **IB 5444**

Gate/Porta Boarding/Embarque Seat/Asiento
07:55 17B

Reg. Equipaje Size/Size Tag Number/Etiqueta
0146

vueling

IBERIA

TARJETA DE EMBARQUE (Boarding Pass)

Nombre/Nombre
RAMIREZANORMALIZ/R

Origen
BARCELONA BCN

Destino
MADRID MAD

IBERIA LINEAS AEREAS

Vuelo/Flight Clase/Class Fecha/Date Salida/Time
IB 3015 V 05JUL 10: 15

Puerta/Gate Embarque/Boarding Asiento/Seat
A 09: 45 38A NO

Equipaje/Baggage Size/Size Etiqueta/Tag Number
107

BCN - TERMINAL 1
ETKT 075 6689372414

IBERIA

TARJETA DE EMBARQUE (Boarding Pass)

Nombre/Nombre
RAMIREZANORMALIZ/R

Origen
MADRID MAD

Destino
GUAYAGUIL GYE

IBERIA LINEAS AEREAS

Vuelo/Flight Clase/Class Fecha/Date Salida/Time
IB 6461 V 05JUL 13: 10

Puerta/Gate Embarque/Boarding Asiento/Seat
S 12: 30 50A NO

Equipaje/Baggage Size/Size Etiqueta/Tag Number
111

MAD - TERMINAL 4S
ETKT 075 6689372414

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE SERVICIOS INSTITUCIONALES:

FECHA DE INFORME: 31 DE JULIO 2024

DATOS GENERALES**APELLIDOS - NOMBRES DE SERVIDORES:**
RAMIREZ ANORMALIZA RICHARD IVAN**PUESTO:**
PROFESOR AGREGADO 3**LOCALIDAD DE LA COMISIÓN:**
PALMA DE MALLORCA - ESPAÑA**NOMBRE DE LA UNIDAD/INSTITUCIÓN:**
FACULTAD DE CIENCIAS E INGENIERÍA**SERVIDORES QUE INTEGRAN LA COMISIÓN:** 1**INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS****FECHA DE LA COMISIÓN:** 1,2 y 3 julio 2024.**INFORME
ANTECEDENTES:**

Participación de la UNEMI en la 6ª edición de EDULEARN24 16ª Conferencia Internacional anual sobre Educación y Nuevas Tecnologías de Aprendizaje que se celebró en Palma de Mallorca (España), los días 1, 2 y 3 de julio de 2024. Estas conferencias permitieron que delegados de 80 países diferentes se reúnan y exploren el cambiante panorama de la educación y las nuevas tecnologías de aprendizaje.

Artículo

Mediante Resolución RESOLUCIÓN OCS-SO-8-2024-No25, en su Artículo 5, Resuelve: Artículo 5. - Aprobar la participación del docente Richard Iván Ramírez Anormaliza, en calidad de ponente, con el Tema: "Age and Academic Performance: Simple Correspondence Analysis among virtual Students in latin america", en el Congreso EDULEARN24, 16th anual International Conference on Education and New Learning Technologies, que se realizará en España desde el 1 de julio de 2024 hasta el 3 de julio de 2024, por cumplir con los criterios 4,5,6, 7, 8 y 9 establecidos en las "Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del Personal académico de UNEMI", con base en el Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2024-008, y RESOLUCIÓN CGA-SO-5-2024-N°18, emitida por la Comisión de Gestión Académica.

DESARROLLO DE LA COMISIÓN:**Lunes 01 de julio:**

Registro

Discurso de bienvenida y sesión plenaria, luego se realizaron las intervenciones con los siguientes temas:

Realidad Virtual y Aumentada

Mejorando las habilidades en la era GenAI

Estrategias de la evolución y valoración

Programas de intercambio y movilidad

Tendencias y desafíos de empleabilidad

Aprendizaje de servicio

Bienestar y apoyo a profesores y estudiantes

Educación para la sostenibilidad

Tutoría y coaching

Innovaciones pedagógicas en educación, etc.

Martes 02 de julio:

Registro

Instalación de la plenaria

Se trataron temas como:

Sistema de gestión del conocimiento

Programación en las escuelas
Diseño curricular
Competencias TIC en docentes
Bullying y abuso digital
Habilidades de alfabetización de datos
Programación en educación superior
Bienestar estudiantil
Tendencias y experiencias educativas, etc.

Miércoles 03 de julio:

Registro

Se trataron temas como:

Efectos positivos del liderazgo consciente en entornos de la educación superior, donde se pudo determinar que la atención plena y el liderazgo consciente ayudan a optimizar el rendimiento, prevenir el agotamiento y tienen efectos positivos generales en el bienestar de los educadores superiores.

Resumen de los temas tratados en las plenarios.

Clausura del evento.

Logros obtenidos:

- Se logró compartir experiencias en los campos de la Educación y las Nuevas Tecnologías del Aprendizaje en un ambiente multicultural y enriquecedor.
- Se estableció contacto con Dr. Francisco José Perales López, Catedrático de Universidad CCEIA (Full Professor), Director Unidad Innovación en VideoJuegos e IA (UVJIA), Dep. Matemáticas e Informática, UIB. Para una posible colaboración en transferencia de conocimientos de un proyecto de educación con herramientas de realidad aumentada y juegos.
- Participación de la 16th International Conference on Education and New Learning Technologies con participación de la exposición de los papers:
 - AGE AND ACADEMIC PERFORMANCE: SIMPLE CORRESPONDENCE ANALYSIS AMONG VIRTUAL STUDENTS IN LATIN AMERICA.
 - RESEARCH TRENDS IN ARTIFICIAL INTELLIGENCE IN HIGHER EDUCATION: A BIBLIOMETRIC ANALYSIS FROM 1991 TO 2024.
- Certificado de asistencia al 16th International Conference on Education and New Learning Technologies held in Palma, Spain, 1st - 3rd July 2024.

CONCLUSIÓN:

- Se cumplió con el programa establecido.
- Este evento permitió establecer vínculos internacionales lo que contribuirá con la excelencia académica de sus participantes.

RECOMENDACIÓN Y OBSERVACIONES:

Continuar con el apoyo institucional para participar de estos eventos que fortalecen y crean nuevos conocimientos que se verán reflejados dentro del aula de clases.

FOTOGRAFÍAS:





EDULEARN₂₄ 16TH INTERNATIONAL CONFERENCE ON EDUCATION AND NEW LEARNING TECHNOLOGIES
PALMA (SPAIN) 1RD - 3TH OF JULY

GeniusUp!
AND SUSTAINABLE DEVELOPMENT GOALS

F. J. Perales López UVJIA-DMI, Universitat de les Illes Balears (Spain)
G. Turnes, C. Rossello, C. Rotger, L. Ferrer, J. Frau
Departament Química, Universitat de les Illes Balears (Spain)
A. Florit Rem Experience (Spain)

Make learning fun with GeniusUp!
Your multimodal educational video game!
Learn math, computer science, chemistry, biology, and physics interactively through:

- Card games that correspond to each subject
- Free apps on Google Play and the App Store
- Kinect video games to discover chemical elements
- Magic dice with augmented reality for a unique experience
- Sustainable Development Goals (SDGs)

Learn while playing on your tablet or mobile!

GeniusUp!
Download app

UTB UVJIA CASIO
REM EXPERIENCE

www.geniusup.es

EDULEARN₂₄ INTERNATIONAL CONFERENCE ON EDUCATION AND NEW LEARNING TECHNOLOGIES

Certificate of Attendance

This is to certify that

Richard Ramirez-Anormaliza

has attended the

16th International Conference on Education and New Learning Technologies
held in Palma, Mallorca, Spain, 1st-3rd July 2024

iated

EDULEARN24 Organizing Committee

558

Infinix HOT 20 PLAY

EDULEARN₂₄

INTERNATIONAL CONFERENCE
ON EDUCATION AND NEW LEARNING
TECHNOLOGIES

This is to certify that

Richard Ramirez-Anormaliza

has presented the paper entitled

**AGE AND ACADEMIC PERFORMANCE: SIMPLE CORRESPONDENCE ANALYSIS
AMONG VIRTUAL STUDENTS IN LATIN AMERICA**

in the 16th International Conference on Education and New Learning Technologies

held in Palma, Mallorca, Spain, 1st-3rd July 2024



EDULEARN24 Organizing Committee

558

EDULEARN₂₄

INTERNATIONAL CONFERENCE
ON EDUCATION AND NEW LEARNING
TECHNOLOGIES

This is to certify that

Richard Ramirez-Anormaliza

has presented the paper entitled

**RESEARCH TRENDS IN ARTIFICIAL INTELLIGENCE IN HIGHER EDUCATION: A
BIBLIOMETRIC ANALYSIS FROM 1991 TO 2024**

in the 16th International Conference on Education and New Learning Technologies

held in Palma, Mallorca, Spain, 1st-3rd July 2024



EDULEARN24 Organizing Committee

558

ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA: Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en la Comisión, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento de la licencia según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.
FECHA	29-06-2024	04-07-2024	
HORA			
Hora Inicio de labores el día de retorno		08:00	
TRANSPORTE UTILIZADO		SALIDA	LLEGADA

COMPROBANTE DE RENDICION DE FONDOS

Entidad: 181 - 0000 - 0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ejercicio: 2024

No. Fondo Global: 131

No. Formulario Interno: 367

Unidad Gastadora: 002 - VIATICOS AL EXTERIOR

RUC/CI Responsable: 1203238132

Nombre Responsable: RAMIREZ ANORMALIZA RICHARD IVAN

Monto Fondo Interno: 846,60

TESORERIA	
Solicitud de Pago	Fecha de Pago

RENDICION

Monto Rendido: 846,60

Monto Líquido: 846,60

No. Entrada Rendición: 603

Clase de Fondo: FAF-ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FIS

Descripción: RICHARD RAMIREZ, Docente Rep 515 S/V124 CE33986 Ant de viaticos a España Palma de Mallorca participar como ponente en el congreso EDULEARN24,16th anual del 01 al 3 de julio de 2024 según RESOLUCIÓN CGA-SO-5-2024-No18

Estado: APROBADO

No. Solicitud: S/V124

Fecha Solicitud: 1/8/2024 0

No. Documento Aprobación: S/V124

Fecha Aprobación: 1/8/2024 0

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR de Gastos	No. Consolidado	Monto Rendido	Monto Líquido
FAF	001	FRN	1203238132	7576	7.576	846,60	846,60

FIRMA RESPONSABLE	FIRMA AUTORIZACION
-------------------	--------------------

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdc			
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	01	08	2024	7576	7576
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.	No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS		6	7200	

Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0			
Beneficiario:	0968533430001 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO					

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
83	00	000	001	530304	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	846.60
TOTAL PRESUPUESTARIO										846.60
IVA										0.00
SUB - TOTAL										846.60
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										846.60

SON: OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS DOLARES CON 60/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: Rendición de la Entidad:181-0-0 No de fondo: 131 No Entrada: 366

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 01/08/2024	_____	_____
	Funcionario Responsable	Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000		Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000		01	08	2024	7576	7576
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.		No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS		6		7200	
Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV	
Banco:		Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0				
Beneficiario:	0968533430001	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO					

DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 01/08/2024	_____	_____
	Funcionario Responsable	Director Financiero